

NACIONES UNIDAS

UN LIBRARY
UNISA COLLECTION

MAY 0 4 1993



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO OCTAVO AÑO

2476^a SESION: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1983

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2476)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/15947)	1
Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas (S/15948)	1
Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas (S/15949)	1
Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas (S/15950)	1
Carta, de fecha 2 de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Australia ante las Naciones Unidas (S/15951)	1

S/PV.2476

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2476a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 12 de septiembre de 1983, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Noel G. SINCLAIR (Guyana).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Jordania, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zaire y Zimbabwe

Orden del día provisional (S/Agenda/2476)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/15947);

Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas (S/15948);

Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas (S/15949);

Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas (S/15950);

Carta, de fecha 2 de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Australia ante las Naciones Unidas (S/15951).

Se declara abierta la sesión a las 16.55 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/15947);

Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas (S/15948);

Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas (S/15949);

Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas (S/15950);

Carta, de fecha 2 de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Australia ante las Naciones Unidas (S/15951).

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores sobre el tema [sesiones 2470a. a 2474a.], invito al representante del Canadá y al observador de la República de Corea a tomar asiento a la mesa del Consejo. Invito a los representantes de Australia, Bangladesh, Bélgica, Bulgaria, Colombia, Costa Rica, Chad, Ecuador, Egipto, España, Fiji, Filipinas, Guatemala, Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Kenya, Liberia, Malasia, Nigeria, Nueva Zelanda, Paraguay, Portugal, República Democrática Alemana, República Dominicana, República Federal de Alemania, Sierra Leona, Singapur, Suecia y Tailandia a que ocupen los asientos que les han sido reservados en el Salón del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Pelleier (Canadá) y el Sr. Kim (República de Corea) toman asiento a la mesa del Consejo; y el Sr. Joseph (Australia), el Sr. Chowdhury (Bangladesh), la Srta. Dever (Bélgica), el Sr. Garvalov (Bulgaria), el Sr. Albán Holguín (Colombia), el Sr. Zumbado Jiménez (Costa Rica), el Sr. Barna (Chad), el Sr. Albornoz (Ecuador), el Sr. Khalil (Egipto), el Sr. de Piniés (España), el Sr. Radrodro (Fiji), el Sr. Moreno Salcedo (Filipinas), el Sr. Delprée Crespo (Guatemala), el Sr. McDonagh (Irlanda), el Sr. La Rocca (Italia), el Sr. Treiki (Jamahiriya Árabe Libia), el Sr. Kuroda (Japón), el Sr. Waluge (Kenya), la Sra. Jones (Liberia), el Sr. Syed Ariff (Malasia), el Sr. Fafowora (Nigeria), el Sr. Harland (Nueva Zelanda), el Sr. Cabello Sarubbi (Paraguay), el Sr. Medina (Portugal), el Sr. Ott (República Democrática Alemana), el Sr. Knipping Victoria (República Dominicana), el Sr. Jelonck (República Federal de Alemania), el Sr. Koroma (Sierra Leona), el Sr. Koh (Singapur), el Sr. Amneus (Suecia) y el Sr. Kasemsri (Tailandia) ocupan los lugares que les han sido reservados en el Salón del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido

cartas de los representantes de Costa de Marfil, el Sudán y Venezuela, en las que solicitan ser invitados a participar en el debate sobre el tema del orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 31 de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Essy (Costa de Marfil), el Sr. Abdalla (Sudán) y el Sr. Martini Urdaneta (Venezuela) ocupan los lugares que les han sido reservados en el Salón del Consejo.

3. **EL PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): Señalo a los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/15964, que contiene el texto de una carta de fecha 7 de septiembre, dirigida al Presidente del Consejo por el representante de Jamaica; S/15965, que contiene el texto de una carta de fecha 8 de septiembre, dirigida al Presidente del Consejo por el representante de Indonesia; S/15967, que contiene el texto de una nota verbal de fecha 8 de septiembre, dirigida al Secretario General por la Misión de Barbados; S/15968, que contiene el texto de una carta de fecha 9 de septiembre, dirigida al Presidente del Consejo por el representante de Austria; S/15969, que contiene el texto de una carta de fecha 9 de septiembre, dirigida al Presidente del Consejo por el representante del Brasil; S/15972, que contiene el texto de una carta de fecha 9 de septiembre, dirigida al Presidente del Consejo por el representante de Mongolia; y S/15976, que contiene el texto de una carta de fecha 8 de septiembre, dirigida al Presidente del Consejo por el representante de la India.

4. Los miembros del Consejo también tienen ante sí la carta de fecha 9 de septiembre, dirigida al Presidente del Consejo por el representante de Belice [S/15978].

5. Los miembros del Consejo tienen también ante sí el documento S/15966/Rev.1, en el que figura el texto de un proyecto de resolución copatrocinado por Australia, Bélgica, el Canadá, Colombia, los Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Francia, Italia, el Japón, Malasia, Nueva Zelanda, los Países Bajos, el Paraguay, la República Federal de Alemania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Tailandia.

6. **Sr. MEESMAN** (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): Con la capacitada y eficaz ayuda de la Secretaría, los copatrocinadores del proyecto de resolución han presentado ahora al Consejo un proyecto revisado [S/15966/Rev.1]. Los cambios introducidos son dos: uno se refiere a invertir el orden de dos párrafos del preámbulo y el otro es un agregado, también en la parte preambular del proyecto de resolución.

7. Como los miembros habrán observado, el quinto párrafo del preámbulo, que comienza con las palabras "Reconociendo el derecho", pasa ahora a ser el párrafo séptimo. Se entendió que la cuestión de la indemnización adecuada debería estar después y no antes de la mención de una explicación de los pormenores basada en una investigación imparcial.

8. En cuanto al nuevo párrafo del preámbulo, dice lo siguiente:

"Reconociendo la importancia del principio de la integridad territorial, así como la necesidad de que para responder las intrusiones en el espacio aéreo de un Estado se empleen sólo los procedimientos acordados internacionalmente;"

9. Los copatrocinadores del proyecto de resolución desean evitar la impresión de que estas ideas les plantearan alguna dificultad. En realidad, asignan importancia a estos conceptos y es por ello que pensaron que sería adecuado incorporarlos al proyecto.

10. Estoy seguro que los miembros del Consejo considerarán útiles estas dos modificaciones y estarán en condiciones de sumarse a los copatrocinadores del proyecto para votar en favor del mismo. Por cierto, el Consejo no desea frustrar las esperanzas que en él depositaron los pueblos del mundo. Por lo tanto, creemos que debe expresar claramente que deplora el incidente y, al mismo tiempo, formular un llamamiento a todos los Estados para que traten de evitar que se repita una tragedia de esta naturaleza.

11. **EL PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Portugal, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

12. **Sr. MEDINA** (Portugal) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, ante todo quisiera expresar la profunda satisfacción que sentimos al verlo ocupar la Presidencia del Consejo, cuyos debates dirige usted con tanta competencia como éxito. Permítame, también por su intermedio, agradecer a los demás miembros del Consejo por haber permitido que mi delegación interviniera en el curso de esta sesión.

13. El pueblo de Portugal se ha sentido consternado e indignado al conocer las circunstancias en que un avión, claramente identificado como una aeronave civil coreana, fuera derribado el 31 de agosto último, incidente trágico que ocasionó la muerte de 269 personas, una cifra que se encuentra entre las más tremendas en la historia de la aviación civil.

14. Se trata de una catástrofe provocada por un ataque deliberado, perpetrado en contravención de las normas generalmente aceptadas en materia de aviación civil para regir en caso de violación del espacio aéreo por un error de navegación de aeronaves de líneas comerciales en vuelos regulares. Existen innumerables precedentes de protestas a nivel diplomático o de interceptaciones efectuadas por aviones de combate pero no existe un ejemplo tan brutal de violación de las disposiciones del Convenio de Chicago sobre Aviación Civil Internacional¹ del 7 de diciembre de 1944 y de sus anexos, así como de las disposiciones adoptadas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Si no se respetan estas normas, se creará un estado de anarquía total, con las trágicas consecuencias para el uso ordenado y seguro del espacio destinado a la navegación aérea y para la seguridad de las

aeronaves civiles, condición previa esencial para una coexistencia libre y pacífica entre todos los Estados.

15. Por lo tanto, Portugal se suma a los demás miembros de la comunidad internacional para exigir una explicación completa de parte de las autoridades soviéticas en torno a este incidente de inmensa repercusión internacional, cuya dramática dimensión humana siguen tratando de no tener en cuenta, con lo que aumentan las sospechas que se ciernen sobre su comportamiento poco después de este atentado perpetrado con total desprecio por incuestionables consideraciones de orden moral y jurídico.

16. Ningún argumento vinculado a la seguridad de los Estados podría invocarse para justificar un recurso a la fuerza efectuado en condiciones que ponen en tela de juicio principios reconocidos del derecho de gentes y normas aceptadas por la comunidad internacional, principios y normas que el Gobierno soviético hubiera sido el primero en invocar en caso de que uno de sus aviones hubiera sufrido una agresión similar. Es, por tanto, evidente para la opinión pública internacional que la Unión Soviética debe asumir toda la responsabilidad por el incidente, garantizar el derecho a realizar una investigación *in situ*, suministrar toda la información que pueda contribuir a esclarecer este asunto lamentable, sancionar a los posibles responsables y adoptar toda medida que pueda evitar la reiteración de un incidente de este tipo.

17. Aprovecho también esta oportunidad para reiterar las expresiones de condolencia y pesar por las víctimas de este horrendo incidente que el Gobierno de Portugal ha manifestado ya directamente al Gobierno y pueblo coreanos.

18. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Venezuela, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

19. Sr. MARTINI URDANETA (Venezuela): Señor Presidente, deseo en primer término aprovechar esta oportunidad para felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. Estamos seguros de que con su capacidad y experiencia las deliberaciones que hoy se llevan a cabo ante este Consejo obtendrán el mejor de los resultados.

20. Asimismo, deseo expresar nuestro reconocimiento a su predecesor, el Sr. de La Barre de Nanteuil, representante de Francia, quien con gran habilidad orientó las deliberaciones del Consejo durante el mes de agosto.

21. Mi delegación agradece por su intermedio a los miembros del Consejo la oportunidad que nos brindan de participar en este tema tan importante.

22. El 31 de agosto pasado, los pueblos del mundo fueron conmocionados por el suceso trágico de la destrucción de un avión comercial de la República de Corea, que transportaba 269 personas, entre pasajeros y tripulación, cuando realizaba su vuelo 007 a Seúl que, como todos sabemos, no logró llegar a su destino.

23. Doscientos sesenta y nueve personas iban a bordo de dicho avión, 269 seres indefensos, hombres, mujeres y niños ajenos a la triste suerte que les esperaba, inocentes de que serían víctimas de un acto inhumano, inexplicable y que les costaría la vida ese fatídico 31 de agosto.

24. El Gobierno de Venezuela expresa su profundo pesar por la pérdida de tantas vidas humanas y manifiesta sus condolencias a los familiares de las víctimas, al Gobierno de la República de Corea y a los Gobiernos de los países a que pertenecían las demás víctimas que fallecieron como consecuencia de este trágico incidente.

25. Es oportuno expresar lo dicho por nuestro Presidente, el Sr. Luis Herrera Campins:

“Es realmente inexplicable que a estas alturas de la evolución de los tiempos puedan acontecer dramas que sacudan tan hondamente la conciencia pacífica del mundo y especialmente de los sectores de población que se desplazan. Hasta ahora no he escuchado ningún motivo ni razón que pueda tener alguna validez y, desde luego, nosotros nos sumamos a todos los que han condenado este proceder, repito, absolutamente inexplicable e injustificable.”

26. En consecuencia, mi país considera esencial que se haga una investigación imparcial y objetiva que determine de manera precisa todas las interrogantes que rodean dicho acto. Los Estados tienen que tener presente, cuando existe violación de sus espacios aéreos que los principios que rigen las normas de protección y seguridad de la aviación civil internacional deben ser respetados y garantizados. En este sentido damos todo nuestro apoyo, como miembros de la OACI, para que de conformidad con sus normas y procedimientos se puedan hacer las investigaciones necesarias que permitan un conocimiento objetivo de esta situación tan lamentable.

27. Mi Gobierno deplora y condena actos como éstos. Venezuela es un país respetuoso de los derechos humanos, del cumplimiento de las leyes internacionales y del mantenimiento de la paz y considera que deben agotarse todos los procedimientos y cumplirse con todas las exigencias que sean requeridas para que hechos como éstos no se repitan.

28. El PRESIDENTE: El siguiente orador es el representante de la Costa de Marfil, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

29. Sr. ESSY (Costa de Marfil) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, le agradezco, así como a los demás miembros del Consejo, por haber brindado a mi delegación la oportunidad de participar en este debate sobre el triste acontecimiento que ha motivado la presente reunión del Consejo.

30. Lo conocemos personalmente y sabemos que, gracias a sus cualidades intelectuales y diplomáticas, el Consejo, pese a todas las dificultades inherentes a la calidad de los actores involucrados en este drama, llegará a tomar una decisión que se atenga a las esperanzas que abriga la comunidad internacional ante esta tragedia humana que

perjudica a las víctimas potenciales, entre las que nos contamos hoy, si este acto que ojalá que no se repitiese ocurriera en un escenario distinto.

31. Al enterarnos del trágico desenlace del vuelo de la Korean Airlines, el Presidente de Costa de Marfil dirigió al Presidente de la República de Corea el siguiente mensaje, al que daré lectura:

“Profundamente indignados por la destrucción de un avión de pasajeros surcoreano por parte de aviones caza soviéticos, la cual causó la muerte de 269 personas, el Gobierno y el pueblo marfilenses me han encargado que les exprese nuestras condolencias más profundas y nuestro sentido pésame a las familias de los infortunados desaparecidos.

“Compartimos plenamente el dolor y la tristeza del pueblo coreano y nos inclinamos ante las víctimas inocentes de este acto de agresión sin precedentes contra un avión civil indefenso.”

32. Todos los aquí presentes hemos seguido con emoción el desarrollo de los acontecimientos que precedieron la desaparición del avión surcoreano. El informe lacónico, preciso, cruel y profesional del piloto cuando anunció que el proyectil había sido disparado y que el blanco había sido alcanzado parecía proceder de una película de ficción científica en la cual robots desalmados y sin corazón asesinan a mansalva a sus víctimas después de haberlas perseguido pacientemente durante mucho tiempo. Pero, ¡ay!, no se trataba de una película cinematográfica sino de la pura realidad. Bastó con ese diálogo para que 269 personas fuesen asesinadas por haber violado involuntariamente un espacio que les estaba prohibido.

33. El establecimiento de los hechos y las circunstancias del acontecimiento tal como nos lo ha presentado la parte soviética nos sigue dejando perplejos. Primeramente guardaron un mutismo total desde que se anunció la desaparición del avión, luego reconocieron que un avión no identificado había penetrado en el espacio aéreo soviético y había sido perseguido por los aviones de su defensa antiaérea y finalmente reconocieron que los aviones interceptores habían ejecutado la orden de detener el vuelo sin saber que se trataba de un aparato civil, según dijera la Agencia Tass.

34. Evidentemente, se presenta una serie de interrogantes sobre todas las circunstancias que rodearon a esta tragedia y algunas han sido juiciosamente señaladas por el representante de Singapur en su intervención ante el Consejo [2473a. sesión]. Por nuestra parte, estamos convencidos de que ninguna disposición del derecho internacional público, ni de las normas específicas que rigen la aviación civil internacional, e inclusive la práctica en la materia, podrían justificar este acto innober de por sí.

35. Aspiramos a la paz y la deseamos, sin la cual no es posible desarrollo alguno. No escatimaremos ningún sacrificio para contribuir a su advenimiento con aquellos que tienen la capacidad efectiva de garantizarla. La paz, decía el Presidente Houphouët Boigny, no es una palabra vana sino una conducta. Esperamos pues de los Estados,

sobre todo de los poderosos, una conducta que pueda corroborar su voluntad de paz tan frecuentemente expresada en las relaciones internacionales.

36. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante del Sudán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

37. Sr. ABDALLA (Sudán) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente, en primer lugar, quisiera hacerle presentes nuestras calurosas felicitaciones, al igual que al Gobierno y al pueblo de su país amigo, por haber asumido usted la Presidencia durante este mes. Sus cualidades y su rica experiencia diplomática habrán de contribuir, sin duda, al éxito de las tareas del Consejo y le permitirán asimismo guiar sus deliberaciones con competencia y sabiduría.

38. También quisiera manifestar nuestro agradecimiento a su predecesor, el representante de Francia, cuya competencia en la conducción de las cuestiones del Consejo el mes pasado se hizo acreedora de nuestra admiración y agradecimiento.

39. El Gobierno y pueblo de mi país tuvieron conocimiento con gran pesar de la noticia conmovedora de la destrucción de una aeronave de la Korean Airlines en un vuelo regular de Nueva York a Seúl. Esa tragedia conmovió a la comunidad internacional en su conjunto y provocó profundo pesar e indignación. En nombre del Gobierno y del pueblo de mi país quisiera expresar nuestras más sinceras condolencias a las familias y a los países de las víctimas.

40. La destrucción de la aeronave civil coreana por la Unión Soviética y la gran pérdida de vidas a que dio lugar son profundamente deploradas y condenadas por el Gobierno y pueblo de la República Democrática del Sudán. Ninguna de las razones aportadas por la Unión Soviética para su acción, puede justificar el asesinato de 269 personas, pérdida que ha conmovido a la conciencia internacional.

41. Creemos que una superpotencia tan avanzada en la esfera del espacio ultraterrestre como la Unión Soviética debiera estar en condiciones de detectar e identificar cualquier avión u objeto en su espacio aéreo. En lugar de lo ocurrido las autoridades soviéticas debieran haber prestado la ayuda y el apoyo necesarios a la aeronave, de conformidad con las normas de la aviación civil. Es lamentable que todos los detalles de las circunstancias que rodean al incidente aún no hayan sido presentados ante el Consejo y la comunidad internacional. La Unión Soviética debiera dar a conocer todos los hechos e informaciones a su disposición. Aún confiamos en que habrá de responder a los llamamientos repetidos del Consejo y que cooperará con la comunidad internacional y revelará los hechos que permitirán al Consejo y a las organizaciones internacionales competentes tomar las medidas técnicas, administrativas y de seguridad necesarias para el mejoramiento de las normas de la aviación civil internacional, a fin de impedir la repetición de un incidente como éste en el futuro.

42. Mi delegación se asocia a las delegaciones de los Estados que han expresado su preocupación por la violación de la seguridad de la aviación civil que representa el derribo de la aeronave coreana. La aviación civil se ha convertido en uno de los más importantes medios de comunicación y acercamiento entre los países y pueblos de nuestro mundo. Por lo tanto, creemos necesario llevar a cabo una investigación apropiada e inmediata de todas las circunstancias de esta tragedia humana y tomar todas las medidas adecuadas para garantizar la seguridad de la aviación civil internacional y establecer la confianza entre los miembros de la comunidad internacional en esta esfera. Exigimos que la Unión Soviética abone una compensación a las familias de las víctimas.

43. Una vez más, quisiéramos expresar al Gobierno y al pueblo de la República de Corea y a las familias de las víctimas nuestras más sinceras condolencias por este doloroso incidente.

44. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante del Canadá, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

45. Sr. PELLETIER (Canadá) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en nombre del Gobierno del Canadá agradezco al Consejo por esta nueva oportunidad de participar en este debate de emergencia. Hace exactamente 10 días me dirigí al Consejo en nombre de mi Gobierno [2470a. sesión] para expresar el horror y el ultraje que se sienten en el Canadá y para proponer una serie de medidas a la consideración del Consejo al tratar de la destrucción deliberada de una aeronave coreana 747.

46. En una declaración largamente postergada, el Gobierno soviético finalmente reconoció que un avión caza "detuvo" con proyectiles a una aeronave civil indefensa. El pésame a regañadientes expresado a las familias de los deudos por el Gobierno soviético está lejos de ser adecuado. ¿Hay acaso algún signo o alguna expresión de remordimiento? ¿Cuándo ha de aceptar el Gobierno de la Unión Soviética la responsabilidad por las consecuencias de sus actos espantosos? Los intentos vanos de evadir la responsabilidad culpando a otros; las explicaciones inadecuadas y poco plausibles; y la ausencia de toda oferta de ayuda o asistencia a las familias de las víctimas muestran que los soviéticos se han refugiado en la paranoia.

47. El Ministro de Relaciones Exteriores soviético, Sr. Gromyko, declaró el 7 de septiembre en Madrid, que "Las fronteras de la Unión Soviética son sagradas". No estamos aquí para poner en tela de juicio la inviolabilidad de las fronteras soviéticas, pero no podemos ni queremos aceptar que las vidas de civiles inocentes puedan ser subordinadas en forma tan maligna a esta afirmación de la soberanía soviética. Consideramos que la ley soviética de 1982 es por demás inquietante pues viola las normas internacionales que se han acordado para la intercepción. ¿Podría esta tragedia repetirse si otra aeronave civil inoportunamente se desviara dentro del espacio aéreo soviético? La Unión Soviética no ha dejado duda alguna sobre sus intenciones. La comunidad internacional debe utilizar

todos los medios posibles para evitar tal trágica repetición. Las fronteras pueden o no ser sagradas, pero las vidas de civiles inocentes incuestionablemente lo son. Permítaseme recordar al Gobierno soviético los comentarios del Presidente Podgorny en ocasión del quincuagésimo aniversario de la Aviación Civil Soviética en 1973:

"Se ha dicho con razón que la aviación civil requiere un cielo claro. Nuestra actitud a este respecto es fundamental e inquebrantable. Colocamos a la vida humana y el bienestar de las personas por sobre todo lo demás."

¿Por qué, me pregunto, el Gobierno de la Unión Soviética repudió esos nobles conceptos?

48. El Canadá, parte agraviada en estos hechos, aún no ha recibido una respuesta oficial del Gobierno soviético a nuestra exigencia de una explicación de las circunstancias que rodearon la trágica muerte de los ciudadanos canadienses que se hallaban a bordo.

49. El Gobierno del Canadá sostiene su posición en el sentido de que la Unión Soviética debe explicar ampliamente su participación en este desastre. Le hemos dado amplio tiempo y oportunidad para hacerlo. El 6 de septiembre, el Primer Ministro Adjunto y Secretario de Estado para Asuntos Exteriores del Canadá, el Sr. Allan J. MacEachen, pidió nuevamente una investigación internacional exhaustiva e imparcial. Repito ese llamamiento hoy aquí. Las alegaciones acerca de las condiciones meteorológicas, las luces del avión 747 de Korean Airlines y las acciones del avión de caza soviético, sólo podrán ser contestadas mediante tal investigación internacional. La comunidad internacional estará entonces en condiciones de examinar y considerar las mejoras que se deberán incorporar a las normas, reglamentos y prácticas de la aviación civil internacional para impedir la repetición de un incidente similar.

50. A fin de señalar a las autoridades soviéticas la gravedad y la determinación con que nosotros consideramos la cuestión, el Gobierno canadiense anunció su decisión de suspender, por un período de 60 días, los derechos de Aeroflot a la utilización del aeropuerto Mirabel de Montreal, para sus vuelos regulares y fletados. El Canadá también ha suspendido toda nueva consideración de las disposiciones para que los soviéticos utilizaran el aeropuerto de Gander. Esperamos que estas medidas, conjuntamente con las que adopten otras naciones, promuevan el examen por parte de las autoridades soviéticas de los méritos que tiene el seguir evadiendo su responsabilidad por la muerte de ciudadanos canadienses y tantos otros pasajeros inocentes. Las medidas del Canadá no sólo son un reflejo de los puntos de vista del Gobierno canadiense, sino de todos los canadienses. El público canadiense se siente ultrajado por este bárbaro acto. Ante las constantes evasivas soviéticas, la opinión pública canadiense exige cada vez con más insistencia una explicación completa del asunto. Acogemos con beneplácito las medidas que adopten otros países análogas a las adoptadas por el Canadá en un esfuerzo por apresurar esa explicación.

51. El Gobierno del Canadá ha reservado formalmente todos sus derechos en virtud del derecho internacional a

ser indemnizado por la Unión Soviética por la pérdida de vidas canadienses. El 8 de septiembre de 1983, el Canadá notificó oficialmente a la Unión Soviética de este hecho y está preparando actualmente su reclamación para ser presentada a las autoridades soviéticas. Todas las justificaciones proporcionadas hasta el momento por la Unión Soviética no cambian el hecho de que actuó ilegalmente al derribar una aeronave civil. Este acto condenable en sí obliga a la Unión Soviética, con arreglo al derecho internacional, a pagar la indemnización que corresponde.

52. Además, el Canadá estima que el Gobierno soviético debería ofrecer también asistencia humanitaria a las familias acongojadas, por ejemplo, mediante una búsqueda internacional coordinada de los restos de las víctimas, organizando servicios fúnebres conmemorativos y facilitando todas las informaciones y toda la documentación que puedan servir para aliviar el pesar de los afligidos familiares de las víctimas o serles útiles en algún sentido.

53. Contamos con los miembros del Consejo para que se ocupen en forma eficaz de este problema que afecta principios, procedimientos y normas de la aviación civil ya acordados y pone en peligro la seguridad de todos nosotros. Consideramos que no proceder de esta manera constituiría un paso hacia atrás, especialmente en estos momentos en que los miembros del Consejo han estado analizando en forma oficiosa las distintas maneras de mejorar la eficacia del Consejo, proceso que el Canadá refrenda firmemente.

[*El orador continúa en francés.*]

54. No basta con expresar aquí nuestra indignación y nuestro pesar; la comunidad internacional debe seguir adelante. El monumento que debemos levantar a la memoria de las víctimas inocentes de esta tragedia, y el único adecuado, es el mejoramiento de los procedimientos de seguridad de la aviación civil a fin de impedir eficazmente una repetición de esta tragedia. Para lograr este fin el Canadá ha apoyado la convocación de un período extraordinario de sesiones del Consejo de la OACI. No hay duda que el poner en práctica procedimientos de seguridad más eficaces en la aviación civil y una interrelación más clara entre estos procedimientos y los militares han de beneficiar a todo el mundo. Por consiguiente, esperamos resultados positivos y constructivos de las próximas deliberaciones en la OACI. El Canadá se propone trabajar activamente en ese sentido.

55. El proyecto de resolución presentado al Consejo [S/15966, Rev. I] reconoce la terrible prueba a que han sido sometidas las familias enlutadas, el derecho a una indemnización y la necesidad de una explicación exhaustiva del incidente; reafirma los principios pertinentes del derecho internacional; deplora esta tragedia e insta a la comunidad internacional a fortalecer la seguridad de la aviación civil internacional por conducto de la OACI; invita al Secretario General a que haga una investigación exhaustiva con la plena cooperación de todos los Estados que incluya, naturalmente, a la Unión Soviética. La intención y el contenido del proyecto de resolución reflejan, en consecuencia, las preocupaciones y los objetivos del Gobierno canadiense. Hemos escuchado atentamente el de-

sarrollo del debate y creemos que el proyecto refleja fielmente las observaciones y preocupaciones formuladas por casi todos los países que se han expresado aquí. Este texto no es meramente retórico; estimamos que es equilibrado y positivo, como lo deseábamos.

56. Mi Gobierno opina que este proyecto de resolución debe recibir el apoyo de todos los miembros del Consejo y de la comunidad internacional en su conjunto.

57. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): En su declaración del 6 de septiembre, el Gobierno soviético evaluó el incidente ocurrido con un avión de la compañía aérea surcoreana en la noche del 1º de septiembre. Expresó su pesar por la pérdida de vidas inocentes y presentó sus condolencias a los amigos y familiares de los desaparecidos. Al mismo tiempo, el Gobierno soviético condenó vigorosamente esta crasa provocación contra la soberanía de la Unión Soviética y destacó que la responsabilidad recaía sobre los círculos dirigentes de los Estados Unidos.

58. En vista de la importancia de lo que ha ocurrido, la Unión Soviética estableció una comisión gubernamental encargada de investigar cuidadosamente las circunstancias en torno al incidente. Como resultado de las investigaciones llevadas a cabo se ha establecido que la violación por el avión civil surcoreano del espacio aéreo soviético fue una operación de inteligencia premeditada y cuidadosamente planeada de antemano dirigida desde el territorio de los Estados Unidos y el Japón. Un avión civil fue escogido en forma deliberada sin considerar incluso —o tal vez considerando cuidadosamente— la posibilidad de que hubiese víctimas.

59. Los hechos establecidos por la comisión fueron presentados por el Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de la Unión Soviética, el mariscal de la Unión Soviética, Sr. Ogarkov, en una conferencia de prensa celebrada el 9 de septiembre en Moscú. Los hechos se presentan en la forma siguiente.

60. El vuelo del avión surcoreano puede dividirse en tres etapas.

61. La primera etapa fue el comienzo del vuelo. Poco después del despegue tras haber hecho escala en el aeropuerto de Anchorage en Alaska, el avión no siguió la ruta establecida en virtud de las normas internacionales, sino que se dirigió hacia Kamchatka. Cuando fue descubierto por el radar soviético a 800 kilómetros al noreste de la ciudad de Petropavlovsk-Kamchatskiy la desviación había alcanzado ya una distancia de 500 kilómetros aproximadamente. Durante todo ese tiempo, el avión se encontraba dentro del control de los servicios de radar del personal de tierra norteamericano y las fuerzas antiaéreas de los Estados Unidos. En tales condiciones, "perder" el rastro del avión y no percatarse de que se ha apartado tanto de su ruta normal establecida era imposible; esto simplemente no puede ocurrir. Hay que preguntarse por qué no hicieron nada para remediar esta situación si se trataba en realidad de un avión que realizaba un vuelo regular. Hasta ahora, los Estados Unidos no han respondido a esta pregunta.

62. Se sabe que esa ruta internacional está equipada con medios modernos de radio y otras tecnologías para ayudar a los vuelos. Cada año viajan por ella alrededor de 12.000 aviones. Los responsables por el control de los vuelos en esa ruta internacional, en el caso de la porción desde Alaska a Kamchatka, son los servicios de tierra de los Estados Unidos y luego los de Japón. A lo largo de la ruta hay algunos puntos especiales de control (Ncbi, Neevi, Nippi y otros) y los aviones que siguen un cronograma de vuelos regular tienen que determinar su posición en cada uno de ellos e informar a tierra; el servicio de control de tierra debe controlar estrictamente su paso. Uno se pregunta por qué, en ausencia de esos informes sobre el paso del avión surcoreano por encima de estos puntos específicos de control, y en especial desde que parecía que no había ningún avión previsto normalmente en esa ruta, los servicios norteamericanos no hicieron sonar inmediatamente la alarma. Hasta ahora tampoco han contestado a esa pregunta.

63. Es particularmente destacable que el avión surcoreano entró dentro del alcance de las estaciones soviéticas de radar justamente en el lugar donde hay normalmente aviones norteamericanos de espionaje, en particular los RC-135. Esta vez el avión de espionaje RC-135 que estaba en esa zona fue descubierto a las 2.45, hora local, el 1º de septiembre. Estaba llevando a cabo algunas maniobras bastante peculiares. A las 4.51, en la misma zona y a la misma altura —es decir, 8.000 metros— se detectó un segundo avión cuyas características ante el radar eran similares a las del RC-135. Los aviones convergieron hasta que sus imágenes en el radar se superpusieron completamente y por aproximadamente 10 minutos viajaron uno al lado del otro. Luego uno de ellos, como se había observado antes frecuentemente, se dirigió hacia Alaska y el otro prosiguió su ruta hacia Petropavlovk-Kamchatskiy. Naturalmente, la conclusión que extrajo el comando de defensa antiaéreo soviético fue que un avión de espionaje se estaba aproximando al espacio aéreo soviético.

64. Creo que aquí sería adecuado llamar la atención sobre lo que se publicó en la prensa norteamericana respecto de las actividades de los aviones estadounidenses de espionaje. El 7 de septiembre, por ejemplo, el *Washington Post*, refiriéndose a fuentes de la Fuerza Aérea norteamericana relacionadas directamente con los vuelos de espionaje, reconoció abiertamente que parte de las tareas confiadas a estos aviones consistía en averiguar cómo reaccionaban las instalaciones soviéticas de radar ante la invasión de aeroplanos extranjeros, cuántos aviones de caza movilizaban y desde qué bases específicas despegaban, a efectos de interceptarlos. Estos datos de espionaje no se pueden lograr con satélites artificiales.

65. La segunda etapa se refiere a lo que pasó sobre Kamchatka. A las 5.30 horas, el avión intruso se aproximó a Kamchatka. Enfiló directamente hacia la base más importante de las fuerzas nucleares estratégicas soviéticas. No respondió a ninguna solicitud formulada por los servicios de tierra soviéticos o los aviones de defensa aérea. Al mismo tiempo, las estaciones observadoras de radio advirtieron que periódicamente se enviaba una serie de señales coordinadas muy cortas que se emplean normalmente para transmitir información de espionaje.

66. Durante todo ese tiempo, las fuerzas antiaéreas dedicaban sus esfuerzos simplemente a ponerse en contacto con el avión empleando los signos habituales de llamada, que se transmiten en la frecuencia internacional de emergencia establecida de 121,5 Mhz, tanto desde tierra como desde los aviones de defensa antiaérea, para hacer que la aeronave aterrizara en el aeropuerto soviético más cercano. Pero todo ello fue infructuoso y el intruso siguió hacia el mar de Ojotsk.

67. La tercera etapa se refiere a las acciones en la región de Sajalin. Los actos del intruso se convirtieron en provocadores. Tal como hemos escuchado, no reaccionó en forma alguna ante las señales de prevención que le transmitieron los interceptores soviéticos. Además comenzó a maniobrar hacia una zona y a una altura y velocidad que eran claramente diferentes de las de los aviones que lo perseguían. Es sumamente significativo que a las 6.02, hora local, el avión intruso cambió repentinamente de rumbo y empezó a sobrevolar las posiciones de nuestras bases de proyectiles antiaéreos y a pasar sobre instalaciones militares sumamente importantes en la parte meridional de Sajalin. No puede quedar duda alguna de que éste era evidentemente un avión de espionaje.

68. Cuando el intruso llegó a la parte sudoccidental de Sajalin se hizo un intento final para hacerlo aterrizar en un aeropuerto y a esos efectos, a las 6.20, se le dispararon cuatro rondas de advertencia de granadas trazadoras, hasta llegar a un total de 120 granadas. Dado que a partir de entonces el intruso siguió desobedeciendo las exigencias y trató de escapar en la dirección general de Vladivostok, se ordenó a los interceptores que pusieran término al vuelo empleando proyectiles, lo cual se cumplió en los hechos.

69. Estos son los hechos que rodean el incidente del avión surcoreano.

70. Los representantes de los Estados Unidos están haciendo ahora todo lo que pueden en un esfuerzo por probar que "la Unión Soviética, desde el principio, había intentado deliberadamente, destruir un avión civil". Eso es ridículo. Si ese hubiera sido en verdad nuestro objetivo, lo podíamos haber logrado muchas veces antes y podríamos haberlo llevado a cabo sobre Kamchatka, con la ayuda de proyectiles antiaéreos disparados desde tierra, sin siquiera molestarnos en enviar aviones de caza.

71. Los pilotos soviéticos que volaron hacia el avión intruso no podían saber que se trataba de un avión civil. Los hechos sobre Kamchatka y Sajalin tuvieron lugar en plena noche, en condiciones de gran nubosidad y al más alto nivel a que volaba el intruso. Violando las normas internacionales, volaba sin luces de navegación y de hecho no respondió a ninguna de las señales que se le enviaron. Además, de acuerdo a una investigación llevada a cabo por el periódico canadiense *Citizen*, que parece ser publicado en Ottawa, muchas personas que han volado en aeronaves surcoreanas en la ruta Montreal-Anchorage-Seúl han declarado que cuando los aviones se acercan al espacio aéreo soviético se apagan normalmente todas las luces, inclusive las luces de cabina y las de navegación, y se pide a los pasajeros que apaguen sus luces personales

y que bajen las cortinas plásticas de las ventanas, de modo que no se pueda ver absolutamente ninguna luz desde el exterior. ¿Tenemos que considerar todos estos testimonios como provenientes de “agentes de Moscú”, o tenemos que detenernos y considerar muy cuidadosamente lo que se presenta en el Oeste como la verdadera versión de los acontecimientos?

72. También estamos perplejos por el hecho de que hasta ahora no se haya hecho público el registro de las conversaciones mantenidas entre el piloto surcoreano y los servicios de navegación estadounidense y japonés. Es sabido que las comunicaciones por radio con esta aeronave fueron mantenidas durante todo el vuelo. ¿Entonces, qué informaciones estaba transmitiendo a esos servicios mientras se encontraba en el espacio aéreo soviético? ¿Qué instrucciones recibió del personal de tierra estadounidense y japonés? Los datos publicados por las autoridades japonesas constituyen, simplemente, un resumen de lo esencial de las conversaciones entre los servicios de tierra y los pilotos a bordo de la aeronave coreana y no un registro completo. El hecho de que esos registros todavía no se hayan publicado puede indicar, o bien que contienen informaciones que no son del agrado de ciertos círculos o bien que se proyecta retocarlos para acomodarlos a la versión de los acontecimientos dada por Washington.

73. En cuanto al espectáculo de televisión organizado en el Consejo de Seguridad por la delegación de los Estados Unidos, hay que decir de manera categórica, que la utilización de material cuya autenticidad es más que dudosa, fue simplemente un intento de engañar a los crédulos. Es un hecho que hasta el día de ayer, los representantes norteamericanos, con espuma en la boca, intentaron probar que no había indicios de que la aeronave soviética hubiera lanzado algún tipo de disparo de advertencia. Ahora el Gobierno de los Estados Unidos ha admitido que el piloto soviético lanzó disparos de advertencia. ¿Cómo podemos saber que no aparecerán más tarde otras “correcciones” de este tipo, siempre y cuando las autoridades norteamericanas quieran realmente hacerlas públicas?

74. Además, aun dejando de lado la cuestión de la autenticidad de los registros, hay una serie de discrepancias obvias entre el texto ruso y la traducción inglesa, o más bien, norteamericana. Por ejemplo, el piloto dice en ruso que la aeronave que está persiguiendo “no responde al pedido”. La traducción dice que no ha respondido a la señal IFF —la de “amigo o enemigo”—, que es normalmente usada sólo por las aeronaves militares. Huelga decir que ese agregado no se hace por casualidad, y que en base al mismo, el Presidente de los Estados Unidos y a raíz de ello el representante de los Estados Unidos en el Consejo de Seguridad, sacaron conclusiones categóricas y de largo alcance en cuanto a las acciones del piloto soviético y en cuanto al tipo de equipo disponible a bordo de la aeronave soviética.

75. De este modo, el espectáculo de propaganda organizado en el Consejo de Seguridad fue un nuevo intento del Gobierno norteamericano de desviar la discusión para evitar tener que responder a las cuestiones principales.

76. Esas cuestiones son las siguientes. ¿Por qué la aeronave surcoreana, que despegó de los Estados Unidos, se apartó rápidamente de su ruta en aproximadamente 500 kilómetros —no hacia la izquierda, es decir, hacia el mar, sino hacia la derecha, es decir, hacia el territorio de la Unión Soviética? ¿Por qué esta aeronave continuó durante tanto tiempo violando el espacio aéreo de la Unión Soviética? ¿Por qué la ruta de este avión sobre el territorio soviético coincide, precisamente, con importantes instalaciones militares? ¿Por qué el avión volaba en violación de las reglas normales de navegación, y no reaccionó en manera alguna ante los intentos de las fuerzas antiaéreas soviéticas tanto de tierra como aerotransportadas para establecer contacto con la tripulación? ¿Por qué los servicios de aviación norteamericanos, que controlan los vuelos en su zona de responsabilidad, no le hicieron llegar una alarma cuando el avión abandonó su corredor aéreo normal y se dirigió hacia el territorio de la Unión Soviética? ¿Por qué los servicios de tierra japoneses no lanzaron una señal de alarma cuando el avión no apareció en el momento oportuno y en el lugar adecuado en la zona de su responsabilidad? ¿Por qué ni las autoridades japonesas ni las norteamericanas entraron en contacto con la parte soviética antes de que fuera demasiado tarde?

77. En lugar de tratar de responder a estas y a muchas otras preguntas, y de encontrar a los responsables de estos acontecimientos “extraños” que tuvieron consecuencias tan trágicas, el Gobierno norteamericano inmediatamente comenzó su campaña de insinuaciones calumniosas contra la Unión Soviética para tratar de perjudicar su imagen ante la comunidad internacional.

78. En relación con esto debe hacerse notar que no es la primera vez que los funcionarios de Washington han proclamado su inocencia, negando o permaneciendo en silencio con respecto a cosas que no desean revelar. Muchos de los que están presentes en esta sala recordarán los hechos relacionados con el avión espía U-2 y el barco espía norteamericano *Pueblo*. En esas dos oportunidades, también, las autoridades norteamericanas —a los más altos niveles— mintieron, tratando de negar que se trataba de misiones de espionaje, reconociéndolo solamente cuando los hechos las obligaron a hacerlo.

79. Más recientemente, y no por su voluntad, se reveló que los servicios de inteligencia norteamericanos habían usado y ayudado al criminal nazi Klaus Barbie, responsable de la eliminación de muchos miles de personas inocentes. Pero cuando la Unión Soviética y muchos otros países plantearon, como lo hacen desde hace muchos años, la cuestión del amparo otorgado por las autoridades norteamericanas a este nazi criminal y a muchos otros, sus acusaciones no fueron tenidas en cuenta o fueron rechazadas por el Gobierno de los Estados Unidos.

80. El incidente en el que se vio envuelta la aeronave surcoreana no puede ser considerado aisladamente de la situación política particular que vive el mundo.

81. Como lo saben los miembros del Consejo, la Unión Soviética recientemente ha tomado una serie de medidas importantes en materia de política exterior, destinadas a clarificar la alta tensa atmósfera internacional y a mejorar

las condiciones para celebrar negociaciones vitales para todos los pueblos, negociaciones relativas a la reducción de armas nucleares de mediano alcance en Europa y de armas estratégicas. Tales medidas tienen como objetivo ampliar el diálogo y profundizar la comprensión mutua entre los gobiernos, parlamentos, organizaciones públicas y destacadas personalidades en numerosos países del Este y del Oeste, para fortalecer la distensión y para normalizar la cooperación pacífica mutuamente beneficiosa. ¿Por qué la Unión Soviética obstaculizaría todos esos esfuerzos pacíficos adoptando medidas que el Gobierno norteamericano, comenzando por el Presidente Reagan, intenta imputarnos?

82. La verdad es la opuesta: la provocación criminal causada por la aeronave surcoreana debe ser vista como parte de la política exterior que sigue Washington, destinada a aumentar la tirantez internacional y a justificar su despliegue de fuerza militar. Está evidentemente demostrado que la "cruzada" de Washington contra el comunismo está destinada a fomentar la hostilidad y la enemistad entre los pueblos, en el espíritu de la guerra fría. Parte integral de esto es la creciente actividad de la Agencia Central de Inteligencia bajo el actual Gobierno. Esa actividad se ha desarrollado en una sistemática y abierta violación de las normas del derecho internacional y en un desvergonzado juego con la vida humana, destinado a crear situaciones conflictuales.

83. La ruidosa campaña antisoviética organizada ahora por el Gobierno norteamericano en torno al incidente en el que participó la aeronave surcoreana muestra que las acciones de Washington no están motivadas por sentimientos humanitarios o preocupaciones acerca de la seguridad de la aviación civil, sino más bien por factores completamente diferentes. Dichas acciones son del deseo de los círculos gobernantes de los Estados Unidos de usar este acontecimiento trágico para exacerbar la ya peligrosa situación internacional, alentar la carrera de armamentos y justificar su propia política militarista y sus preparativos militares.

84. En una situación marcada por una mayor tirantez, la histeria antisoviética de los dirigentes de los Estados Unidos se utiliza precisamente a fin de evadir los problemas internacionales cruciales que afectan el destino de los pueblos. Evidentemente, tampoco fue accidental que se haya elegido este momento para la provocación; tuvo lugar precisamente en el momento en que se estaba adoptando una decisión en cuanto a si se pone fin a la carrera de armamentos, si se puede eliminar la amenaza de una guerra nuclear o si esta amenaza aumentará aceleradamente. La política seguida por el Gobierno norteamericano en los últimos días indica que los Estados Unidos tienen la intención de seguir fomentando su enfrentamiento con la Unión Soviética.

85. Todos los intentos de los dirigentes de Washington por esconderse detrás de pregonados "valores morales", "razones humanitarias" y el "valor de la vida humana" no bastan para ocultar la verdad evidente. Estas palabras se utilizan para esconder un vasto operativo de inteligencia organizado por los Estados Unidos empleando deliberadamente un avión civil, con lo que desde el comienzo se

planteaba un peligro mortal para sus pasajeros. Dado que el avión civil sirvió como escudo para operativos repugnantes e inhumanos, los Estados Unidos tratan ahora, cínicamente, de llevar al Consejo a adoptar una decisión que apartaría la atención de quienes son los verdaderamente responsables de la tragedia que ha ocurrido.

86. Si existe alguna duda en cuanto a las medidas que debería adoptar el Consejo en relación con este incidente del avión surcoreano, debería prohibirse de una vez por todas y en forma definitiva el uso de aviones civiles para violar deliberadamente el espacio aéreo de otros países con fines de inteligencia.

87. En vista de lo que he señalado, la delegación soviética votará en contra del proyecto de resolución que está ahora a consideración del Consejo [S/I5966/Rev.I].

88. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Entiendo que el Consejo está dispuesto a pasar a votar el proyecto de resolución presentado por Australia, Bélgica, Canadá, Colombia, Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Francia, Italia, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Países Bajos, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania y Tailandia [*ibid*].

89. Si no hay objeciones, someteré a votación el proyecto de resolución.

90. Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular declaraciones antes de la votación.

91. Sr. LOUET (Francia) (*interpretación del francés*): En el curso de mi anterior intervención, hace una semana [2470a. sesión], comuniqué los sentimientos de indignación y horror que sentía Francia ante la noticia de la destrucción de un avión de una compañía aérea civil en pleno vuelo.

92. Como lo declaró el Sr. Cheysson, "lo que ha ocurrido al Boeing coreano es incalificable". En esa declaración, el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia ha subrayado la necesidad de que se tomen las medidas necesarias para que este tipo de tragedias no puedan repetirse. Por ello Francia es patrocinadora del proyecto de resolución presentado al Consejo [2470a. sesión].

93. Aparte de la investigación a fondo que se pide al Secretario General para aclarar totalmente las circunstancias que rodearon a esta tragedia, el texto que consideramos insiste sobre la necesidad de fortalecer la seguridad de la aviación civil internacional y de evitar que vuelva a repetirse un acto de esta naturaleza. Con este fin, se formula un llamamiento a todos los Estados para que cooperen plenamente con la OACI.

94. Dentro de ese contexto, como lo ha señalado en forma elocuente hace un momento el representante del Canadá, es preciso introducir mejoras indispensables al derecho aéreo. Por esa razón, Francia ha apoyado el pedido de convocación de una reunión urgente de la OACI. En esa ocasión, además de la investigación que deberá realizarse conforme al Convenio de Chicago de

Aviación Civil Internacional¹, Francia formulará las siguientes propuestas tendientes a preservar la seguridad de los aviones civiles: medidas concretas que obliguen a los militares a alertar a las autoridades civiles una vez que comprueben que un avión civil se encuentra en situación de peligro; la rápida instalación de equipos de radio civiles y militares compatibles, especialmente para los aviones que sobrevuelan zonas delicadas; la introducción de mayores precauciones en los procedimientos de intercepción; y por último, una enmienda al Convenio de Chicago que contenga el compromiso de abstenerse de emplear la fuerza contra aviones civiles, en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

95. Respecto de este último punto, deseo recordar que esta propuesta ya había sido planteada por Francia, hace 10 años, en el curso de una conferencia diplomática celebrada en Roma. A pesar del gran apoyo con que contó, esta iniciativa no pudo reunir entonces la mayoría exigida. La tragedia aérea que acaba de suceder plantea una vez más a la comunidad internacional la necesidad de que asuma sus responsabilidades. Quienes se atreven a negarse también esta vez a que se adopte esta norma, tendrán que justificarse ante la opinión pública internacional.

96. Sr. LING Qing (China) (*interpretación del chino*): En mi declaración del 2 de septiembre [2470a. sesión], expresé la sorpresa y el pesar de la delegación china ante la destrucción de un avión civil surcoreano por parte de un avión caza soviético, con lo que se causó la muerte de 269 personas, entre pasajeros y miembros de la tripulación, incluido un buen número de nuestros compatriotas de la Provincia china de Taiwán y de Hong Kong. Deseamos expresar nuestro pesar por las víctimas y nuestras condolencias a sus acongojadas familias.

97. La información disponible, proveniente de distintas fuentes, indicó que el avión civil surcoreano se desvió de su ruta habitual y penetró en el espacio aéreo de la Unión Soviética. Sin embargo, constituyó una grave violación de las normas establecidas para garantizar la seguridad de la aviación civil internacional el hecho de que la Unión Soviética derribara al avión civil surcoreano por haber penetrado en espacio aéreo soviético.

98. El Gobierno de China se halla hondamente preocupado por la seguridad de la aviación civil. La delegación china está de acuerdo con la propuesta de algunas delegaciones en el sentido de que se realicen investigaciones en torno a este incidente.

99. La delegación china ha escuchado con gran atención las declaraciones hechas por las distintas delegaciones. Teniendo en cuenta el serio cuestionamiento de algunos aspectos del incidente, la delegación china se abstendrá en la votación del proyecto de resolución que figura en el documento S/15966/Rev.1.

100. Sr. SALAH (Jordania) (*interpretación del árabe*): La destrucción del avión civil surcoreano y la pérdida de 269 vidas—entre pasajeros y tripulación—constituye una tragedia humana. Sentimos un profundo pesar y una gran tristeza ante la pérdida de vidas de civiles inocentes. Mi Gobierno ha hecho llegar su pesar y sus condolencias

a los Estados cuyos nacionales se contaban entre las víctimas. Reiteramos nuestras sinceras condolencias a las familias de las víctimas y a los gobiernos de sus países.

101. No hace falta insistir en que hay un vínculo entre este trágico incidente y la seguridad de la aviación internacional en las rutas aéreas internacionales. Pero lo que debemos reafirmar es la necesidad de que se garantice la seguridad de la aviación civil mediante la aplicación de los artículos del Convenio de Chicago de Aviación Civil Internacional de 1944¹ incluyendo los anexos especiales que definen los procedimientos adecuados a seguir en situaciones diversas. El cumplimiento de esos procedimientos garantizaría la seguridad de la aviación civil, que es fundamental por muchas razones para los Estados de todo el mundo, siendo el más importante el que se refiere a la protección de las vidas de pasajeros civiles y al mantenimiento de los medios de comunicación entre los pueblos y los gobiernos del mundo. La seguridad de la aviación civil constituye un factor importante en el mejoramiento de estos vínculos y en la consiguiente comprensión y apertura que deben imperar entre los pueblos de la humanidad. Por ende, conviene a la paz mundial que se cumplan debidamente los reglamentos y las normas que gobiernan a la aviación civil y que se evite toda intervención incompatible con ellas. Comprendemos el vínculo existente entre la soberanía y las condiciones de seguridad que se originan en determinadas violaciones y el principio de la seguridad de la aviación civil.

102. Cualquier incidente que envuelva a una aeronave civil y que pueda tener como consecuencia su pérdida y la de las vidas de sus pasajeros inocentes es espantoso y no debe permitirse que ocurra en ningún caso. De modo que consideramos que nos corresponde evitar, mediante una acción internacional conjunta, la repetición de incidentes semejantes en el futuro. Para lograr este objetivo creemos que es una cuestión necesaria y de principio que se proporcione toda la información pertinente a tales incidentes.

103. A este respecto, observamos que todavía nos falta la información pertinente a la catástrofe que examinamos. Por consiguiente, apoyamos la propuesta de que se obtenga mayor información, en particular sobre la función técnica de la OACI, teniendo presente una acción conjunta destinada a impedir que tales incidentes se repitan.

104. En base a estas consideraciones humanas y técnicas, puedo declarar que Jordania respalda todas las medidas que las garanticen honesta y objetivamente. Vemos también con beneplácito cualquier exhortación que se haga para que se respeten los principios del derecho internacional en cualquier contexto y esperamos que los demás sigan esta senda, especialmente quienes tienen la responsabilidad especial de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales. Pese a que apoyamos cuanto estimule el cumplimiento de los principios del derecho internacional y las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, nos sentimos sorprendidos ante un enfoque tan selectivo en esta esfera. No necesito ir muy lejos para recordar a los miembros del Consejo ejemplos flagrantes de tal comportamiento. El vínculo integral entre todos los elementos del mantenimiento de la paz y la seguridad

internacionales nos impulsa a recordar constantemente todas aquellas prácticas que son incompatibles con los esfuerzos por lograr la estabilidad en el dominio de la paz y la seguridad internacionales. Nos hubiese gustado que todos observaran siempre los principios del derecho internacional, puesto que una actitud selectiva o unilateral en la aplicación de tales principios ha privado a esa causa de gran parte de su credibilidad, que depende de la credibilidad de quienes los invocan. Además, han comprometido la eficacia y el prestigio del Consejo y han contribuido a que continúe la tirantez y la turbulencia en las relaciones internacionales, haciendo aún más difícil la misión de mantener al mundo estable y seguro.

105. Habida cuenta de todo esto, debo decir que no nos entusiasma la forma que ha tomado este trágico incidente. Hemos presenciado las consecuencias de la internacionalización del mismo, que se ha convertido en parte de la guerra fría entre el Este y el Oeste y lo deploramos.

106. Pese a que simpatizamos sinceramente con la República de Corea y con las familias de las víctimas, no estamos de acuerdo y no nos sumamos al enfoque que se ha dado a este doloroso incidente humano dentro del contexto de la rivalidad entre las superpotencias. Semejante enfoque, sean cuales fueren sus motivos —que pueden parecer legítimos— no nos parece que contribuya a alcanzar el propósito fundamental de estas deliberaciones, es decir, el de garantizar un mayor respeto a las salvaguardias internacionales referentes a la seguridad de la aviación civil. Es difícil que alguien niegue aquí el hecho de que la desconfianza imperante entre las superpotencias no puede aislarse de las circunstancias que propiciaron este doloroso incidente. Por lo tanto, esperamos que estas deliberaciones no hayan duplicado esa desconfianza y suspicacia entre las superpotencias.

107. Nos resulta difícil apoyar algunos de los párrafos del proyecto de resolución S/15966/Rev.1 del 12 de septiembre. Mientras algunos de estos párrafos implican prejuicios y son por lo tanto incompatibles con la solicitud de que se haga una investigación exhaustiva, según figura en el párrafo 6 de la parte dispositiva, otros incluyen disposiciones ajenas al contexto de la cuestión que examinamos. Si bien podemos aceptar hasta cierto punto la politización de este incidente, no estamos de acuerdo con el contenido del párrafo 2 de la parte dispositiva en particular. Aunque nos faltan informaciones completas sobre las circunstancias que dieron lugar a que el avión fuese derribado y perdieran la vida las 269 personas que estaban a bordo, lo que nos aflige, dicho párrafo formula un juicio definitivo sobre lo que sucedió.

108. Dicho párrafo no se limita a la condena política y legal sino que incluye una condena moral de lo ocurrido. Resulta difícil, si no imposible, identificar la responsabilidad moral, especialmente teniendo en cuenta las discrepancias entre las principales versiones de este incidente. También pone de relieve la rivalidad ideológica entre el Este y el Oeste y la forma en que esto se refleja en la política exterior de las dos Potencias. Dado que esto es incompatible con el deseo de la coexistencia pacífica y no está en total acuerdo con las disposiciones de la Carta, especialmente aquellas que reclaman la no injerencia en

los asuntos internos, el respeto por la soberanía de los Estados, el derecho a la libre determinación y, especialmente, el derecho de los pueblos a elegir sus sistemas políticos, encontramos que este párrafo es difícilmente aceptable.

109. La posición de Jordania en cuanto al proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, deriva de nuestra aceptación de sus aspectos humanitario y técnico solamente.

110. Termino haciendo presente al señor Presidente nuestras calurosas felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de septiembre. No necesito reiterar que su prudencia, capacidad y habilidad diplomática, bien conocidas de todos nosotros, habrán de ayudarle a dirigir con todo éxito nuestras tareas durante este mes.

111. También quisiera aprovechar esta oportunidad para hacer presente a su predecesor, el Sr. de La Barre de Nanteuil, representante de Francia y Presidente del Consejo durante el mes de agosto, nuestro profundo agradecimiento, aprecio y admiración por sus esfuerzos en la conducción de las tareas del Consejo con su bien conocida competencia, sabiduría y capacidad.

112. Sr. GAUCI (Malta) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, dado que esta es la primera oportunidad en que hablo en este debate, permítame en forma breve, hacerle presentes mis calurosas felicitaciones, tanto oficial como personalmente, por haber asumido usted la Presidencia del Consejo durante este mes, así como por la forma admirable en que hasta ahora ha conducido las tareas del Consejo en cuestiones de gran importancia para la paz y la seguridad mundiales. Quisiera expresar los mismos sentimientos a su predecesor.

113. En cuanto a la cuestión particular que estamos examinando, no deseamos entrar en la parte sustantiva dado que los hechos que tuvieron lugar, lamentablemente, se han visto oscurecidos con muchas incertidumbres y, tal vez, aún falta conocer la historia completa. Lo cierto es que ha habido una dolorosa pérdida de vidas de civiles inocentes y nuestro primer deber, en consecuencia, es lamentar este incidente y manifestar nuestras profundas condolencias y pésame a las familias de los desaparecidos. Nos aventuramos a expresar la esperanza de que su sacrificio no habrá sido en vano y que, de hecho, incidentes como éste y los que lo han precedido no volverán a ocurrir jamás.

114. Nuestra principal preocupación debe ser proteger a la aviación civil. A fin de alcanzar este objetivo, es importante que no se pierdan en las brumas de la memoria, tan pronto como han sido pronunciadas, las expresiones de ultraje y pesar sobre una cuestión de amplio interés internacional. Por cierto, ellas no son suficientes por sí mismas. Deben ser seguidas de una vigorosa resolución por parte de todos nosotros, las naciones grandes y pequeñas, de laborar para asegurar que tales calamidades no habrán de repetirse en el futuro. En consecuencia, debemos tratar de definir y ampliar las normas de conducta internacional que, entre otros elementos, asegurarán que

las naciones se comprometan a dar debido aviso a los aviones civiles que violen las reglamentaciones pertinentes, que proporcionen condiciones para un aterrizaje seguro, si se requiere este procedimiento y que todas las negociaciones necesarias para garantizar la seguridad de una aeronave y el respeto de la soberanía nacional incluyan a todos los países involucrados en una situación particular. En consecuencia, debemos expresar nuestra ferviente esperanza de que el Secretario, utilizando su experiencia y conocimientos, trabajará en estrecha colaboración con la OACI para revisar y examinar plenamente, considerando su eventual aceptación, esos elementos y otros elementos fundamentales destinados a proteger a la aviación civil en circunstancias normales y, sobre todo, en circunstancias adversas.

115. Hemos solicitado y obtenido seguridades de que esos intentos habrán de llevarse a cabo diligentemente en la próxima reunión de la OACI, y teniendo esto en cuenta, votaremos a favor del proyecto de resolución, tal como fuera enmendado [S/15966/Rev.1].

116. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quisiera ahora formular una declaración en mi condición de representante de Guyana.

117. Fue con profunda angustia y pesar que Guyana se enteró, el 1° de septiembre, de la tragedia que afectó a 269 personas que se hallaban a bordo del vuelo 007 de Korean Air Lines de Nueva York a Seúl. El Gobierno de Guyana lamenta profundamente este incidente que llevó a la pérdida de tantas vidas y sembró el duelo y el dolor entre los familiares y amistades de las víctimas. A ellos hacemos presentes nuestras sinceras condolencias.

118. El pueblo de Guyana comprende plenamente este dolor, porque recordamos que hace cerca de siete años, el 6 de octubre de 1976, un avión de pasajeros cubano fue deliberada y despiadadamente destruido en pleno vuelo por una bomba colocada a bordo por terroristas entrenados y apañados por países de esa región. Aunque los culpables han sido detenidos aún no han comparecido ante la justicia. En ese avión se encontraban 73 personas, entre ellas 11 hijos e hijas de Guyana que estaban en los umbrales de la vida adulta y que habían sido especialmente seleccionados para seguir cursos de perfeccionamiento en Cuba. En consecuencia, deseamos reiterar nuestras profundas condolencias a los parientes de las víctimas.

119. Sin embargo, hay dimensiones en esta cuestión de la aeronave coreana que se apartan de la tragedia humana. Tenemos, por ejemplo, la destrucción de una aeronave civil y su corolario, la cuestión de la garantía de la seguridad de la aviación civil en el futuro. Tenemos la cuestión de la violación de la soberanía de un Estado, de su espacio aéreo y de su integridad territorial. A este respecto, en Guyana hemos experimentado en numerosas ocasiones la provocación de sobrevuelos ilegales sobre nuestro territorio nacional. Algunas de esas instancias han sido traídas a la atención del Consejo. También está la cuestión del espionaje aéreo.

120. No podemos condonar el derribo o destrucción de una aeronave civil que cumple legítimamente con sus funciones. Por cierto, deploramos todas esas acciones. No todos los hechos relativos al incidente son de conocimiento de Guyana y existen numerosas zonas oscuras. No obstante ello, Guyana lamenta profundamente la evolución de los acontecimientos desde el 1° de septiembre, su causa y sus efectos.

121. Insistimos en que las circunstancias requieren una evaluación cuidadosa y una ponderación madura, porque lo que está en juego es mucho más que una victoria en el debate, la cual, de todas maneras, podría ser una victoria pírrica.

122. Se encuentran en juego principios y objetivos fundamentales para la conducción de relaciones estructuradas y civilizadas entre los Estados. Entre ellos figuran la aceptación de responsabilidades a quien corresponda, la determinación de fortalecer el sentido de seguridad del transporte aéreo civil, el pleno respeto a la soberanía y la integridad territorial de los Estados y la afirmación por aquellos que emprenden tales acciones de su compromiso de evitar las provocaciones a que puede dar lugar el espionaje, así como, en forma general, el respeto universal al derecho internacional.

123. Deberíamos tratar de aprender de los hechos ocurridos desde el 1° de septiembre, lecciones que puedan ser beneficiosas para la seguridad de la aviación civil internacional y la promoción de la paz y la seguridad internacionales en general. Lo que la tragedia pone de relieve es la necesidad —constantemente destacada por los países no alineados— de que se reduzca la tirantez internacional, en general, y entre las dos superpotencias, en especial, porque es la tirantez existente en las relaciones entre esos dos Estados el elemento principal de la tirantez reinante en las relaciones internacionales actuales. La tragedia de la aeronave coreana ha sido lamentablemente un precio muy alto que tuvimos que pagar. Guyana espera que las lecciones sean aprendidas en forma rápida y eficaz antes de que esto pueda exigir un precio aún más alto en el futuro.

124. El proyecto de resolución que se encuentra a nuestra consideración [*ibid.*] se ocupa de muchas de las cuestiones a que me he referido. Lamentablemente, al igual que las circunstancias en torno al propio incidente, en este proyecto se dejan ciertos interrogantes sin contestar y ciertos problemas sin solucionar. Lamentablemente, tampoco se ha hecho intento alguno —al igual que ha ocurrido en el pasado con muchos proyectos de resolución— por obtener las opiniones oficiosas de los miembros con miras a lograr un amplio consenso mediante la incorporación de enmiendas.

125. Después del aplazamiento de nuestra sesión del viernes pasado [2474a. sesión], algunos de los patrocinadores se pusieron en contacto con Guyana y nosotros les expresamos algunas de nuestras preocupaciones. Las ideas contenidas en el nuevo quinto párrafo 9 del preámbulo reflejan un aspecto de esas preocupaciones, aunque nos hubiera gustado que la cuestión de la integridad

territorial fuese tratada en una forma más clara y directa y que no fuera simplemente una reafirmación de la importancia del principio, sino una reafirmación inequívoca de la necesidad de que los Estados respeten la soberanía y la integridad territorial de otros Estados. Como lo indiqué anteriormente, este es un aspecto al que Guyana atribuye una importancia fundamental.

126. Sin embargo, lamentablemente, teníamos otras preocupaciones que ni el tiempo ni la naturaleza del proceso de consultas nos han permitido considerar. Por ejemplo, Guyana, hubiera deseado que se diera algún tipo de consideración a la cuestión de cómo y por qué la aeronave se encontraba sobre territorio soviético. ¿Se estaba utilizando una aeronave civil en una misión que era legítima y exclusivamente de carácter civil?

127. Además, por la forma en que algunos de sus párrafos están redactados, el proyecto nos hace dudar seriamente acerca de la imparcialidad del enfoque con que ha sido abordada la cuestión que debemos considerar. Se insiste, por ejemplo, sobre la necesidad de una explicación cabal y adecuada de los hechos basada en una investigación imparcial. Esta redacción indica claramente un juicio previo de los resultados de la investigación. Creemos que el objetivo de una investigación debe ser cerciorarse de los hechos y no explicarlos.

128. De cualquier manera, parece existir cierta incoherencia entre el reconocimiento de la necesidad de una investigación imparcial, por una parte, y el pedir al Secretario General que informe sobre sus investigaciones en un plazo determinado de tiempo —en este caso 14 días—, por otra. Mi delegación se inclina a pensar que si se requiere una investigación verdaderamente imparcial no debe imponerse un límite de tiempo al Secretario General. Cabe concebir que el Secretario General podría necesitar más de 14 días para cerciorarse de los hechos. Como saben mis colegas, lo que se presentó anteriormente como prueba incontrovertible es sometido ahora a revisión, incluso hasta el día de la fecha.

129. Estos son algunos de los aspectos que han presentado dificultades para la delegación de Guyana y que nosotros hubiéramos deseado tener la oportunidad de discutir con los patrocinadores del proyecto de resolución, como es costumbre ahora en los procedimientos del Consejo. Por consiguiente, si bien Guyana apoya muchos de los elementos que figuran en el proyecto, estimamos que el documento no analiza todas las preocupaciones de la comunidad internacional en esta cuestión, como ser las consideraciones relacionadas con el uso legítimo de aeronaves civiles, la necesidad de un enfoque imparcial de toda la cuestión, la necesidad de que se conozca toda la verdad, la aceptación de responsabilidades a quien corresponda, la necesidad de reducir la tirantez en las relaciones entre las superpotencias y, en general, el respeto universal del derecho internacional.

130. Por lo tanto, Guyana se abstendrá en la votación del proyecto de resolución. Reanudo ahora mis funciones como Presidente.

131. Someto a votación el proyecto de resolución contenido en el documento S/15966/Rev.1.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Malta, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Zaire.

Votos en contra: Polonia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: China, Guyana, Nicaragua, Zimbabwe.

Hay 9 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones. Siendo uno de los votos en contra el de un miembro permanente del Consejo, queda rechazado el proyecto de resolución.

132. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

133. Sir John THOMSON (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Este es un momento sombrío. Al vetar el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros la Unión Soviética ha mostrado que se mantiene impenetrable ante la fuerza de la opinión mundial con respecto a este problema. La verdadera insensibilidad de la posición soviética ha sido revelada a la comunidad internacional. Uno tras otro, los oradores que se han sucedido ante el Consejo, durante los últimos 11 días, han expresado conmoción y dolor, así como la determinación de que la comunidad internacional aprenda la lección que emana de esta tragedia y adopte medidas para garantizar que nunca volverá a repetirse un desastre de esta índole.

134. Estas opiniones fueron expresadas con una unanimidad que es extraña en el Consejo. La única excepción la constituyó un pequeño grupo de delegaciones que se consideran obligadas a seguir a la Unión Soviética en todo, tenga o no razón.

135. Esta oleada espontánea de emoción, provocada por lo que el proyecto de resolución califica de "normas humanitarias más elementales" también se ha visto reflejada en la votación resonante que acabamos de celebrar sobre el texto. Este texto era un intento sobrio de extraer conclusiones prácticas de una tragedia espantosa, cuya responsabilidad la Unión Soviética no sigue negando. A pesar de la fuerza de los sentimientos experimentados en los países patrocinadores y en muchos otros, se lo redactó cuidadosamente para que no se lo considerara como un instrumento de propaganda sino como un instrumento práctico. ¡Qué triste resulta que la Unión Soviética, habiendo demostrado mediante sus actos en el aire en la noche del 31 de agosto al 1º de septiembre que siente desprecio y negligencia por la vida humana, revele ahora el mismo desprecio y negligencia por los profundos sentimientos de la comunidad mundial expresados en el Consejo y en el proyecto de resolución!

136. Habiendo elegido negar con su veto el derecho del Consejo a expresar en términos medidos nuestro común horror ante la tragedia que ocurrió y nuestra decisión

de impedir que ella pueda repetirse en el futuro, la Unión Soviética mostró desprecio por esta Organización, la Carta de las Naciones Unidas y el Secretario General. Al impedir que el Secretario General investigara las circunstancias de la tragedia, la Unión Soviética ha mostrado que su preocupación principal es hacer que desaparezcan los hechos verdaderos del incidente.

137. Sin embargo, formulé un llamamiento a las autoridades soviéticas y las insto a que contesten a las opiniones expresadas en este debate prestando su cooperación más plena a los esfuerzos que se seguirán llevando a cabo en otros organismos internacionales competentes, en especial la OACI, para llegar a medidas prácticas que garanticen la prevención de situaciones similares en el futuro.

138. Como dije, la respuesta soviética no ha tomado en cuenta y ha dejado de lado la dimensión moral de este trágico incidente y las graves repercusiones que puede tener sobre la aviación civil internacional. En lugar de ello, la defensa soviética ha sido estrecha y legalista, basándose en las disposiciones de la legislación interna soviética y pretendiendo que ella está de acuerdo con las normas internacionales. Las disposiciones de la legislación interna soviética de que se trata no nos fueron comunicadas. Pero cualquiera sea su contenido, hay un principio fundamental del derecho internacional que establece que un Estado no puede invocar las disposiciones de su derecho interno para evadir o evitar sus obligaciones internacionales, menos aún cuando ellas son de un carácter tan fundamental como las que han estado en discusión en este debate.

139. Las autoridades de mi país creen que los soviéticos probablemente se estuvieran refiriendo al artículo 36 de una nueva ley sobre las fronteras del Estado soviético que se aprobó en diciembre de 1982. Parece que esta ley autoriza el empleo de la fuerza militar contra las violaciones de las fronteras del Estado soviético en respuesta al uso de la fuerza o en casos en que no se puede detener la violación o lograr por otros medios la detención de los violadores. Dejando de lado por el momento el hecho de que esta disposición parece no distinguir, en el contexto actual, entre aviones militares y aviones civiles de pasajeros, y el hecho de que no parece tener en cuenta para nada la posibilidad de un error inocente, examinemos la situación a la luz de la legislación soviética en sus propios términos.

140. Evidentemente, no hubo empleo de la fuerza por parte de la aeronave coreana, ni se ha alegado tal cosa. Evidentemente, el empleo de proyectiles termodirigidos a corta distancia sólo puede haber tenido como intención destruir a la aeronave y no se puede considerar como una medida tendiente a lograr "la detención de los violadores", para reiterar las palabras de la ley soviética. Finalmente, surge de las declaraciones soviéticas que, en todo caso, la aeronave coreana, estaba ya a punto de abandonar el espacio aéreo soviético donde se había extraviado, de modo que su destrucción no se puede considerar como una medida necesaria o "en casos en que no se puede lograr por otros medios la detención de la violación" citando otra vez la ley soviética.

141. Aun ateniéndonos a sus propios términos, las autoridades soviéticas tienen mucho que explicar y mi Gobierno lamenta profundamente que todavía se sigan rehusando a hacerlo. Mi Gobierno considera que las explicaciones formuladas distan mucho de ser una justificación válida de los actos de las autoridades militares soviéticas en cuanto al derecho internacional. La negativa persistente de la Unión Soviética a responder a las solicitudes de que explique adecuadamente el incidente y permita que se investiguen de modo apropiado los hechos o, inclusive, dé garantías contra cualquier reiteración futura, es especialmente lamentable y plantea una amenaza para la seguridad de la aviación civil internacional.

142. Consideramos que el acto soviético constituye una grave violación del derecho internacional, cuya responsabilidad recae sobre la Unión Soviética. Ya he reservado ante el Consejo de Seguridad los derechos de mi Gobierno, teniendo en cuenta que el Reino Unido es uno de los Estados afectados por esta grave violación del derecho internacional. Mi Gobierno tiene la intención de tomar, en el lugar y momento adecuados, las medidas que sean necesarias respecto a esta violación.

143. En mi declaración ante el Consejo del 2 de septiembre [2470a. sesión] dije que un informe franco y honesto sobre lo que verdaderamente ocurrió contribuiría a reducir el daño que causó al clima internacional la destrucción del vuelo 007 de Korean Air Lines. Todavía lo estamos esperando. Aunque la posición soviética ha cambiado de la negativa de responsabilidad a una admisión parcial, todavía no hemos recibido una explicación satisfactoria. Por el contrario, las declaraciones de la Unión Soviética han sido elusivas y formuladas en un lenguaje de guerra fría.

144. En dicha declaración expresé la esperanza de que ese acto aterrador de las autoridades soviéticas no fuera una señal para dar una idea de sus intenciones respecto a las relaciones internacionales en general. Todavía esperamos garantías en ese sentido.

145. Por estas razones mi delegación votó a favor del proyecto de resolución.

146. Sra. KIRKPATRICK (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): El tema que hemos estado discutiendo durante más de una semana se refiere directamente a la capacidad de todos nosotros, actuando juntos o separadamente, para asegurar y preservar la paz en el mundo. También se refiere a la disposición de los Estados Miembros a tomar la responsabilidad de lograr un orden internacional civilizado y pacífico.

147. La destrucción de la aeronave civil que efectuaba el vuelo 007 de Korean Air Lines fue un acto profundamente indignante, pero más inquietante que el hecho mismo ha sido el comportamiento del Gobierno Soviético en los días transcurridos desde que derribó a ese avión. Si hubiera aceptado la responsabilidad de ese hecho, si hubiera admitido que se había cometido un terrible error, si hubiera ofrecido indemnización a las familias por las pérdidas de vidas y, en cooperación con otros Estados, hubiera emprendido una revisión del incidente para ase-

gurar que no pudiera reiterarse una tragedia de tal magnitud, las consecuencias del acontecimiento hubieran sido circunscriptas y, en lo posible, disminuidas. Por supuesto que nada puede devolver la vida a esas 269 personas, pero no se habrían dañado las relaciones entre las naciones y los transportes aéreos civiles hubieran resultado menos vulnerables a tales errores en el futuro.

148. Pero, como todos sabemos, la respuesta del Gobierno soviético ha sido totalmente distinta. En lugar de admitir el error, insistió en que no hubo error. En lugar de tomar la responsabilidad por este acto, ha lanzado acusaciones infundadas. En lugar de tomar medidas para asegurar que no se repita tal incidente, destacó que volvería a actuar de la misma manera.

149. Al adoptar esta posición, la Unión Soviética ha magnificado las consecuencias negativas de un incidente trágico, que ha dañado la ya deshilachada trama de las relaciones internacionales. Ha envenenado aún más la atmósfera internacional. Por esto, así como por el propio incidente, la Unión Soviética debe asumir su grave responsabilidad.

150. Durante los últimos 10 días, la Unión Soviética ha adoptado una posición que es, al mismo tiempo, incongruente y contradictoria. Ha estado justificándose y ha comprometido su propia causa. En su decidida defensa de este acto indefendible, la Unión Soviética ha demostrado una actitud de desprecio por la verdad y de insensibilidad hacia la vida humana, una actitud que acaba de subrayar con su veto del proyecto de resolución presentado [S/15966/Rev.1]. Durante casi una semana, la Unión Soviética se negó a admitir que hubiera derribado el vuelo 007; luego admitió, que había realizado disparos de advertencia y sólo después de que se divulgaron las cintas magnetofónicas en que el piloto soviético decía al personal soviético de control de tierra que había ejecutado la orden de destruir el blanco, el Gobierno soviético anunció que uno de sus pilotos había efectivamente “detenido el vuelo”, como de manera eufemística lo dicen.

151. En los días siguientes oímos toda una serie de acusaciones de parte de la Unión Soviética. Se dijo que el avión del vuelo 007 efectuaba una misión de espionaje y que, por lo tanto, invitaba a su destrucción, pero también se afirmó que la presencia, más temprano en la tarde, en una zona remota, de un avión de reconocimiento RC-135, que estaba a más de 2.000 kilómetros del lugar del incidente, motivó que el piloto soviético confundiera a las dos aeronaves, reconociendo así tácitamente que el Boeing 747 coreano no efectuaba, en definitiva una misión de espionaje.

152. No es sorprendente que el testimonio del piloto soviético que derribó al vuelo 007 de Korean Air Lines corrobore la versión oficial soviética de los hechos. El piloto coreano está muerto y no puede refutar ese testimonio. Pero es interesante y significativo, a mi juicio, observar en este contexto el testimonio dado a *The New York Times* por Kim Chang Kyu, piloto del avión de Korean Air Lines que se desvió sobre el espacio aéreo soviético en 1978, transformándose así en el blanco de un cohete soviético que le arrancó casi cinco metros del ala

izquierda y mató a dos de sus pasajeros. El piloto pudo recuperar el control de la aeronave y hacer un aterrizaje de emergencia sobre un lago helado, 650 kilómetros al noreste de Leningrado. Luego que fue derribado —recuerda el piloto— los rusos dijeron lo mismo que estamos oyendo ahora. Afirieron que “lo rastreamos por más de dos horas, volamos alrededor del avión, lanzamos disparos de advertencia con balas trazadoras”—todo eso. Sueña exactamente igual en este momento.

153. El Sr. Kim da una versión diferente de lo que de hecho ocurrió. Nos dice que vio al avión sólo una vez, sobre la derecha y algo detrás de él. Pensó que era extraño, dado que las directrices internacionales exigen a los aviones de caza interceptores volar a la izquierda del avión, donde está sentado el piloto. Cuando el copiloto del Sr. Kim, que tenía una visión más clara del avión, informó que tenía una estrella roja soviética, el Sr. Kim, inmediatamente, redujo su velocidad y encendió y apagó las luces de aterrizaje repetidamente, lo que es una señal internacionalmente reconocida de que la aeronave seguirá las indicaciones del avión interceptor. Además, el Sr. Kim trató de establecer contacto con la aeronave soviética, pero las radios de ambos aviones estaban en frecuencias diferentes. De todas maneras, lo que sucedió después, dijo el Sr. Kim, fue que el piloto soviético disparó un cohete que arrancó una buena parte del ala izquierda de su avión.

154. Teniendo en cuenta este incidente anterior y en vista del hecho establecido de que el piloto del avión coreano no hizo transmisiones radiales indicando que había sido interceptado, sólo se puede sacar en conclusión que no se estableció el contacto que debería haberse establecido con el piloto coreano, de acuerdo con los procedimientos normales y las frecuencias normales de emergencia. El hecho de que las cintas indiquen ahora que el piloto soviético hizo disparos de balas trazadoras seis minutos antes de destruir el avión coreano no cambia en nada esta conclusión. Evidentemente, el piloto coreano no se dio cuenta de la presencia de los aviones de caza soviéticos, ni de las advertencias. Si se hicieron disparos seis minutos antes del disparo fatal, parece probable que no se trataba de balas trazadoras, sino de disparos de cañón normales, que son invisibles. Aun admitiendo que el piloto soviético hubiera tratado de establecer contacto con el piloto del avión coreano, pero que por alguna razón que no conocemos no lo lograra, esto no justificaría derribar un Boeing 747 civil.

155. ¿Qué daño podría haber causado ese avión, especialmente cuando estaba a 60 segundos de abandonar el espacio aéreo soviético, hecho que vuelve absurda la declaración de uno de los pilotos soviéticos en cuanto a que el Boeing 747 podría haber estado “transportando una bomba que podría haber caído sobre mi casa”—presumiblemente ubicada en el Mar de Japón?

156. Recordemos, por un momento, el incidente ocurrido hace ya casi dos años cuando un submarino soviético clase W penetró profundamente en aguas territoriales suecas limitadas, cerca de la Base Naval Karlskrona y encalló allí. En respuesta a la protesta del Gobierno sueco, el Gobierno soviético manifestó:

“Era de esperar, por supuesto, que las autoridades suecas se ajustaran a las normas internacionales existentes, de acuerdo con las cuales si un barco de guerra extranjero no observa las reglas de un Estado costero respecto al paso por sus aguas territoriales, la única cosa que puede hacer el Estado costero respecto a la nave de guerra es exigir que abandone sus aguas territoriales.”

157. De acuerdo con esta particular interpretación del derecho internacional, si un barco de guerra soviético —tengan en cuenta: un barco de guerra— invade las aguas territoriales de otro Estado, ese Estado no puede siquiera detener al buque, sino que simplemente debe escoltarlo hasta que salga de sus aguas territoriales. Pero si una aeronave civil con 269 personas a bordo se desvía por azar en el espacio aéreo soviético, la Unión Soviética entiende que es justificado derribarla, aún cuando está a punto de abandonar dicho espacio aéreo.

158. El Sr. Leonid Zamyatin, portavoz del Secretario General, Yuri Andropov, en el Comité Central, llegó al extremo de decir que las fuerzas de defensa aéreas soviéticas eran humanitarias ya que habían esperado bastante antes de destruir al avión coreano. ¿Cómo puede hablarse de humanidad con respecto a un acto despiadado que causó la muerte de 269 personas? ¿Acaso, un barco de guerra soviético tiene derecho a un tratamiento más humano que un avión civil?

159. Los dirigentes soviéticos rehusan admitir la posibilidad de que una aeronave civil, que realiza un vuelo regular con 269 personas a bordo, pueda haberse extraviado accidentalmente en su espacio aéreo, a pesar del hecho de que existen 21 incidentes registrados en que aviones civiles, dotados con un equipo de navegación similar, se han apartado de su curso. Aquí también, el incidente del submarino soviético clase W ofrece analogía interesante. En su declaración al Gobierno de Suecia, el Gobierno soviético rechazó el cargo sueco de que su barco de guerra estuviera “llevando a cabo actividades no permitidas”, es decir, espionaje. De acuerdo con la declaración soviética, el submarino “se apartó de su curso” debido a una falla de sus instrumentos de navegación, lo que motivó errores en la determinación de su posición, y que por lo tanto había “entrado no intencionalmente” en las aguas territoriales de Suecia. “La parte soviética, teniendo en cuenta que el incidente se debía a una falla, podía razonablemente esperar, cuando menos, una actitud correcta y una evaluación objetiva de lo que ocurrió”.

160. En lugar de ello, acusaron al Gobierno sueco de “distorsionar los hechos” y rechazaron de plano la exigencia sueca de “evitar la reiteración de una violación flagrante”, diciendo que “en este caso concreto, ello parece exigir que se excluya la posibilidad de situaciones en que se produzcan fallas en el mar. Esta exigencia sencillamente contradice el sentido común”. Sin embargo, la Unión Soviética considera inconcebible que una falla —para utilizar su expresión— pueda producirse en el caso de una aeronave civil, el avión del vuelo 007 de Korean Air Lines.

161. Llegamos ahora al argumento final de la Unión Soviética, su última línea de defensa. Fue puesto en tér-

minos explícitos la semana pasada por el Ministro de Relaciones Exteriores soviético, Andrei Gromyko, cuando expresó: “Declaramos que el territorio soviético y las fronteras de la Unión Soviética son sagradas”. Es sobre la base de este principio que los más altos dirigentes soviéticos han defendido la destrucción de un avión civil, con lo cual han asumido la responsabilidad por dicho acto. Dentro de este contexto, quisiéramos preguntar a la Unión Soviética si sus fronteras son más sagradas—digamos—que las fronteras de Suecia, para no hablar de las fronteras del Afganistán. ¿Son sus fronteras más sagradas que el espacio aéreo de los Estados Unidos? Este con frecuencia ha sido violado por aviones soviéticos que apartándose de su ruta, sobrevuelan instalaciones militares delicadas. Esos aviones, a pesar de dichas violaciones, no han sido derribados. Y nos permitimos preguntar ¿cómo puede la Unión Soviética conciliar esta extraordinaria doctrina de la absoluta soberanía del territorio soviético, conforme a la cual la Unión Soviética tiene el derecho de derribar a un avión civil que se desvía y sobrevuela sus fronteras sagradas, con su doctrina de la soberanía limitada, propuesta hace 15 años en relación con su invasión a Checoslovaquia?

162. En un artículo de *Pravda*, publicado el 26 de septiembre de 1968, en el que se proponía esta doctrina de la soberanía limitada, la Unión Soviética no sólo reclamaba el derecho a invadir a cualquier país del bloque soviético que amenazaba con apartarse del camino de lealtad a Moscú, sino que también reclamaba el derecho a intervenir en los asuntos internos de Estados que no forman parte del bloque soviético. En ese mismo artículo se explica cómo concilia la Unión Soviética la doctrina de la soberanía soviética absoluta con la doctrina de la soberanía limitada para todos los demás y con las normas del derecho internacional, dice lo siguiente:

“Las leyes y las normas del derecho están subordinadas a las leyes de la lucha de clases y a las leyes del desarrollo social. El criterio de clases no puede dejarse de lado en nombre de consideraciones legalistas. Quien así actúa invalida el único criterio de clases correcto para evaluar las normas jurídicas y comienza a juzgar los hechos con el patrón de la ley burguesa.”

En otras palabras, hay dos tipos de leyes: la ley burguesa —que incluye la Carta de las Naciones Unidas— y la ley de la lucha de clases. Y no hay ninguna duda de que, a juicio de los soviéticos, aquélla está condicionada por ésta y subordinada a ella. Esta doble concepción del derecho internacional acuerda a la Unión Soviética derechos absolutos pero ninguna obligación de respetar los derechos de los demás, en tanto no confiere a los demás Estados derecho alguno, sino obligaciones absolutas de respetar los derechos de la Unión Soviética.

163. La destrucción del avión coreano, y en especial la forma en que la Unión Soviética ha defendido ese acto, ha ilustrado, como pocos hechos en los últimos años, la naturaleza de la situación que todos enfrentamos.

164. Deseo citar parte de una carta escrita por un ciudadano soviético, que es sin duda una de las personas más eminentes y valerosas de nuestra época. Me refiero al

Sr. Andrei Sakharov, cuya carta fue transmitida secretamente al mundo exterior desde la Unión Soviética, donde se le mantiene en exilio interno. En su carta desde el exilio, el Sr. Sakharov advierte que:

“El mundo enfrentará tiempos muy difíciles y crueles cataclismos si Occidente y los países en desarrollo, que tratan de hallar su lugar en el mundo, no demuestran la necesaria firmeza, unidad y constancia en la resistencia contra la amenaza totalitaria. Ello se refiere a los Gobiernos, los intelectuales, los empresarios y a todo el pueblo. Es importante que se comprenda cabalmente el peligro común. Todo lo demás vendrá entonces por sí solo.”

165. Si la destrucción del avión coreano nos ayuda a entender la naturaleza del mundo en que vivimos y los peligros que amenazan a nuestros derechos y nuestras leyes y nos ayuda a dar pruebas de la claridad y firmeza necesarias para defender precisamente los principios del derecho internacional contenidos en la Carta, quizá entonces las 269 personas que iban a bordo del malogrado avión no habrán muerto en vano.

166. Para terminar, desearía decir que si hay un interrogante que, por sobre todo, debe plantearse al Consejo y al mundo entero en torno a este debate, interrogante al que responde el proyecto de resolución que hemos adoptado —a pesar del veto— es el siguiente: ¿tiene una nación que no está en guerra el derecho a derribar aviones que penetran en su espacio aéreo sin autorización? Esa es la pregunta a la que hemos estado enfrentados. La respuesta a esa pregunta debe ser: no. No creemos que la protección de la soberanía dé a un país alguno el derecho de derribar, en tiempo de paz, cualquier avión que sobrevuele cualquier parte de su territorio. Creemos que ese principio ha sido respaldado por la mayoría del Consejo en el proyecto de resolución que consideramos esta tarde. Estamos dispuestos a colaborar con nuestros colegas para garantizar una mayor seguridad a todos los pasajeros y pilotos, de hecho, a todo el mundo.

167. Sr. MASHINGAIDZE (Zimbabue) (*interpretación del inglés*): La delegación de la República de Zimbabue se complace, Señor Presidente, en verlo ocupar el sillón presidencial durante este mes y estamos seguros que, con su prudente y experimentada dirección, el Consejo deliberará sobre todas las cuestiones a su consideración de manera muy equilibrada.

168. También deseamos expresar nuestro agradecimiento al representante de Francia, su predecesor, por la forma como condujo los debates del Consejo durante el mes de agosto.

169. Deseo ahora formular un breve comentario para explicar el voto de mi delegación sobre la cuestión relativa a la tragedia que sufrió el avión del vuelo 007 de Korean Air Lines, el 1º de septiembre.

170. El Gobierno de la República de Zimbabue se suma a todos aquellos que ya han expresado su hondo pesar por la pérdida de 269 vidas humanas. De más está decir que hacemos llegar a las familias y parientes de las víctimas así

como a los Gobiernos cuyos ciudadanos fueron desgraciadas víctimas de esta tragedia, nuestro profundo pesar y nuestras condolencias.

171. Abrigamos sinceras esperanzas de que todas las partes interesadas aclaren plenamente las circunstancias y los hechos que rodearon a esta tragedia, con miras a evitar la repetición de hechos tan trágicos en el futuro.

172. Si bien nuestra delegación lamenta la trágica pérdida de vidas humanas en este incidente e instamos a que se hagan todos los esfuerzos necesarios para garantizar la máxima seguridad a la aviación civil internacional, no hemos podido, sin embargo, votar a favor del proyecto de resolución presentado al Consejo porque no estamos seguros de que todos los hechos y circunstancias que rodean este asunto hayan sido dados a conocer y hayan sido plenamente explicados a la comunidad internacional. Además, todavía se nos tiene que convencer de que otros factores que no son pertinentes a este incidente no han sido impuestos a la comunidad internacional en la consideración de este asunto.

173. Por lo tanto, estimamos que, dadas las circunstancias, la acción más adecuada era abstenerse.

174. Sr. TINOCO FONSECA (Nicaragua): Señor Presidente, siendo esta la primera oportunidad en que intervinimos en el Consejo en el mes de septiembre, permítame expresarle nuestro aprecio por su persona y el país que representa, y nuestro agrado de ver a Guyana, miembro del Movimiento de los Países no Alineados, presidiendo el Consejo.

175. Nuestro reconocimiento va también a la labor desarrollada por el representante de Francia, que presidiera durante el pasado mes de agosto.

176. La delegación de Nicaragua, en relación al tema que ha estado abordando el Consejo, no puede menos que lamentar profundamente la pérdida de vidas humanas, producto de este incidente. Expresamos nuestras sinceras condolencias a las familias de las víctimas.

177. Es innegable que el lamentable suceso del que ahora nos ocupamos se inscribe en el contexto del alto grado de tensión que caracteriza actualmente a la situación mundial y es aún más evidente que, como resultado de este nuevo hecho, esa tensión se ha agudizado; e infortunadamente para nuestros pequeños países no alineados, está proyectándose hacia los focos de tensión y crisis del tercer mundo en la forma de un endurecimiento de las políticas y una agresividad mayor hacia nuestros pueblos y sus aspiraciones de justicia, independencia nacional y paz.

178. Desafortunadamente, esta situación está sirviendo como combustible para aquellos que desean escalar la guerra contra pueblos como los de Palestina, el Líbano y Centroamérica, entre otros. El Consejo no puede permitir que esta lamentable situación de agravamiento de la tensión internacional, bajo ninguna circunstancia se traduzca en permisibilidad o justificación para tomar decisiones

políticas y militares que signifiquen uso o demostración de fuerza en cualquier región del mundo.

179. La labor del Consejo, como máximo foro y promotor de la paz internacional, debe orientarse con prontitud y buena fe a trabajar por eliminar, o cuando menos reducir, los niveles actuales de guerra fría y los focos de tensión regionales, a fin de alcanzar una paz estable y duradera en el mundo.

180. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante del Japón. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer su declaración.

181. Sr. KURODA (Japón) (*interpretación del inglés*): En nombre del Gobierno y del pueblo del Japón, deseo dejar constancia en esta oportunidad de nuestra profunda indignación y nuestra firme protesta contra la Unión Soviética por el veto emitido contra el proyecto de resolución que, con el patrocinio de muchos países, incluido el Japón, representa la conciencia del mundo.

182. Las pruebas que proporcionó el Japón al Consejo por intermedio de la delegación de los Estados Unidos, el día 6 de septiembre [2471a. sesión], demostraron sin lugar a dudas que la Unión Soviética había cometido el acto bárbaro y atroz de derribar con un proyectil a un avión civil desarmado e indefenso donde viajaban 269 personas inocentes entre pasajeros y tripulación. Pese a que se revelaron hechos irrefutables, la Unión Soviética no sólo ha rehusado admitir su responsabilidad por la destrucción del avión sino que ha tratado inútilmente de achacar esa responsabilidad a terceros países mediante acusaciones falsas.

183. La actitud arrogante e irresponsable de la Unión Soviética se opone a las normas más elementales de conducta requeridas de cualquier miembro de la comunidad internacional y, por consiguiente, debe denunciarse con firmeza.

184. Además, la Unión Soviética acaba de cometer otro acto más de blasfemia contra la opinión pública mundial. Su rechazo del proyecto de resolución que refleja los sentimientos de los pueblos del mundo entero y que cuenta con el apoyo de la mayoría de los miembros del Consejo no es más que un abuso flagrante del poder de veto por parte de un miembro permanente del Consejo.

185. En vista del desvergonzado comportamiento de la Unión Soviética, el Japón, en colaboración con las naciones amigas del mundo entero, no cesará en su empeño de investigar todos los hechos y obligar a la Unión Soviética a aceptar su responsabilidad.

186. Por eso el Japón vuelve a exhortar firmemente a la Unión Soviética a que responda inmediatamente y de buena fe a los llamamientos que le han hecho mi país y otros miembros de la comunidad internacional en esta sala.

187. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El observador de la República de Corea ha pedido hacer uso de la palabra y se la cedo.

188. Sr. KIM (República de Corea) (*interpretación del inglés*): Fue motivado por un acontecimiento triste y trágico que mi Gobierno solicitó hace 10 días la convocación de una reunión del Consejo [S/15950].

189. Fue también debido a un acto sumamente brutal y bárbaro de violencia perpetrado contra civiles inocentes e indefensos que se requirió la reunión del Consejo durante estos últimos 10 días.

190. Desde que se convocó al Consejo tuve el privilegio de dirigirme cuatro veces a este órgano. Ahora salgo a la palestra por última vez, ante el veto emitido por la Unión Soviética contra el proyecto de resolución que figura en el documento S/15966/Rev.1. Quiero aprovechar la ocasión, Señor Presidente, para expresarle mi profunda gratitud, al igual que a los miembros del Consejo, por haberme brindado esa oportunidad.

191. Desde la primera sesión de emergencia del Consejo [2470a. sesión], el representante soviético no nos ha ofrecido más que mentiras y evasivas. Hoy, la Unión Soviética vetó desvergonzadamente un proyecto de resolución en el cual el Consejo, entre otras cosas, pide una investigación exhaustiva por parte de una autoridad imparcial, o sea, del Secretario General de las Naciones Unidas. La negativa soviética a permitir una investigación realizada por una autoridad imparcial sólo puede interpretarse como una admisión de culpa.

192. El representante de la Unión Soviética nos dijo esta tarde que el Gobierno soviético designó una comisión gubernamental encargada de llevar a cabo una investigación del trágico incidente [párr. 58]. Creo que resulta interesante advertir a este respecto que, mientras la Unión Soviética habla de su propia comisión gubernamental de investigación, ha rechazado constantemente las solicitudes de todas las partes interesadas para que se les permita aproximarse a la zona del trágico incidente. La Unión Soviética también ha rechazado todos los llamados para llevar a cabo una investigación por un organismo internacional imparcial, incluyendo el proyecto de resolución que se nos ha presentado y en el cual el Consejo pide que una investigación exhaustiva sea hecha por el Secretario General de las Naciones Unidas. Mientras rechaza tales pedidos de investigación por una organización internacional imparcial, la Unión Soviética continúa ofreciendo mentiras sin pruebas y evasiones sin justificación. Pese a sus grandes esfuerzos de propaganda, la Unión Soviética no ha podido en absoluto ganar el apoyo de un solo Estado con algún grado de independencia política.

193. En mi primera declaración ante el Consejo el 2 de septiembre [2470a. sesión], presenté los hechos, tal como eran del conocimiento de mi Gobierno, en lo concerniente a la destrucción del avión del vuelo 007 de Korean Air Lines y la muerte de 269 civiles inocentes que se encontraban a bordo.

194. Durante el curso del debate nada se ha dicho para refutar alguno de los hechos que presenté al Consejo.

195. La verosimilitud de las informaciones que teníamos desde un principio ha sido demostrada en forma irrefutable a medida que aparecieron detalles suplementarios sobre el trágico incidente. Las pruebas proporcionadas por el Gobierno japonés han establecido en forma concluyente que la responsabilidad del trágico incidente corresponde a la Unión Soviética y sólo a la Unión Soviética.

196. Evidentemente, la Unión Soviética trató al principio de negar incluso el hecho de que había derribado a un avión civil desarmado. Luego, confrontado con las pruebas irrefutables presentadas en esta sala, el Gobierno soviético reconoció la destrucción del avión civil negando, sin embargo, la responsabilidad por ese crimen. De hecho, llegó hasta tratar de descargar la responsabilidad sobre un Estado cuyos ciudadanos se encontraban entre las víctimas del asesinato cometido por las autoridades militares soviéticas.

197. Al pasar de la negativa al reconocimiento parcial de su acto, sin aceptar su culpa, el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ofreció al mundo y al Consejo mentiras, evasivas y más mentiras.

198. Por ejemplo, el Mariscal Nikolai Ogarkov, Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de la Unión Soviética, cuando se le requirió en una conferencia de prensa, celebrada en Moscú el 9 de septiembre, que explicara la discrepancia entre las afirmaciones soviéticas según las cuales el Boeing 747 coreano volaba sin luces de navegación y la grabación proporcionada por el Gobierno japonés de que el piloto del avión de caza hacía referencia a las luces, dijo que "la voz en la grabación era la de un piloto de un avión de caza refiriéndose a las luces de otro interceptor".

199. Pero, como todos sabemos, la cinta magnetofónica que escuchamos en el Consejo el martes pasado permite escuchar claramente al piloto soviético cuando dice "las luces de navegación del blanco están centelleando".

200. ¿Puede acaso ocurrir que los pilotos soviéticos hagan referencia en forma rutinaria a sus respectivas aeronaves como un blanco? Es evidente que no. Lo que probablemente es verdad, y estoy seguro que es verdad, es que el Mariscal Ogarkov no estaba diciendo la verdad sobre lo que ocurrió en la noche del 1º de septiembre.

201. También quisiera llamar la atención sobre lo que el Sr. Andrei Gromyko, Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, dijo el 7 de septiembre. En la sesión de clausura de la reunión de Madrid de los Estados que participaron en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Sr. Gromyko declaró que "el territorio soviético, las fronteras de la Unión Soviética son sagradas". El Sr. Gromyko también añadió que cualquiera que incursionara más allá de las fronteras "sagradas" de la Unión Soviética, habría de soportar "todo el peso" de la reacción de la Unión Soviética, que será similar a la utilizada en el caso del vuelo 007 de Korean Air Lines.

202. ¿Acaso el Sr. Andrei Gromyko quiere decir que, para la Unión Soviética, sus fronteras son "sagradas" pero no lo son las vidas humanas inocentes? La declaración del Ministro de Relaciones Exteriores soviético equivale a una declaración de guerra contra cualquiera, contra cualquier avión que se desvíe dentro del espacio aéreo soviético, por cualquier razón, ya sea por un error mecánico o humano, o cualquier otra circunstancia que pudiera obligar a un avión civil a apartarse del rumbo de su vuelo predeterminado.

203. En realidad, la declaración del Sr. Gromyko no es nada más que un rechazo de las obligaciones legales y morales que la Unión Soviética, al igual que todas las demás naciones civilizadas debe necesariamente aceptar a fin de garantizar la seguridad de la aviación civil internacional.

204. Cuando informé por primera vez del incidente al Consejo [*ibid.*], delineé cinco medidas que mi Gobierno consideraba tenía derecho a exigir a la Unión Soviética.

205. Desde entonces, mi Gobierno ha recibido elocuentes expresiones de profundo pésame por nuestra trágica pérdida y un firme apoyo a las exigencias que hemos presentado a la Unión Soviética. He transmitido debidamente todo esto a mi Gobierno y a mi pueblo. En nombre del Gobierno y del pueblo de la República de Corea quisiera aprovechar esta ocasión para expresar nuestro profundo agradecimiento a todas las naciones que nos han demostrado amistad, compasión y han compartido nuestra preocupación. También quisiera agradecer, en particular, a aquellos que apoyaron la posición de mi Gobierno en el debate del Consejo.

206. En cuanto a la Unión Soviética, reafirmo la determinación de mi Gobierno de recabar la satisfacción de nuestras legítimas exigencias.

207. Reafirmamos nuestras exigencias no simplemente en nuestro nombre sino para garantizar la futura seguridad de todos los viajeros aéreos, cualquiera sea su nacionalidad, y para impedir la utilización de la fuerza armada en contra de la aviación civil internacional.

208. Si se me permite, quisiera recordar a los miembros del Consejo otra cuestión que presenté en mi primera declaración, el 2 de septiembre. Explicué en esa declaración que una de las razones por las que mi Gobierno se sentía profundamente preocupado por la acción cometida por los soviéticos en la noche del 1º de septiembre, era el hecho de que la misma resultaba claramente incompatible con la meta de la paz y la reducción de las tensiones que mi Gobierno ha tratado de lograr en la región tensa e históricamente perturbada del Asia nororiental.

209. Como es bien sabido, la República de Corea es una nación dividida. Por haber sufrido durante una trágica guerra, de la que no fue responsable, nuestro pueblo se inclina por la paz y mi Gobierno persigue una política de paz por sobre todas las cosas. Hemos declarado en numerosas oportunidades nuestra disposición a abrir las puertas a todas aquellas naciones que no abriguen intenciones hostiles contra nosotros y que estén dispuestas a abrirnos

las suyas. El diálogo, la reconciliación y la normalización, según creemos, son más propicios para llevar a la paz y la reducción de las tensiones que el silencio hostil, la rivalidad y la ausencia de relaciones normales.

210. Fue con ese convencimiento que el Presidente Chun Doo-Hwan, el 12 de enero de 1981 envió una invitación al dirigente de Corea del Norte para que se reuniera con él y visitara la República de Corea en el momento en que lo desease a fin de discutir cualquier problema en un esfuerzo por impedir la guerra, asegurar la paz y lograr la unificación pacífica de toda la península coreana.

211. Sin embargo, la paz, en la península coreana, no puede asegurarse sin tener en cuenta su ambiente regional y global. Teniendo esto en cuenta mi Gobierno considera las situaciones regionales y globales con sumo interés y gran preocupación. Teniendo siempre esto en cuenta estamos ahora profundamente preocupados por las perturbadoras consecuencias del comportamiento soviético de este trágico incidente.

212. ¿Acaso los dirigentes soviéticos se dan cuenta del daño que han hecho a la causa de la paz en el Asia nororiental y en el mundo? ¿Tienen conciencia del daño que han causado a sus propios intereses? ¿Son capaces de comprender, si bien tardíamente, que sólo mediante una admisión sincera de su responsabilidad por el trágico incidente y una clara demostración de su deseo de acceder a nuestras justas exigencias, pueden comenzar a ayudar a edificar el mundo más pacífico que todos ansiamos?

213. Más que cualquier otra nación, la Unión Soviética habla en forma tan ruidosa de la paz. Pero los hombres y mujeres honestos del mundo entero saben que la paz no se puede lograr con lemas y propaganda. Quienes quieren verdaderamente la paz deben estar dispuestos a vivir acatando las reglas que observa el mundo civilizado a fin de asegurar el orden entre sus Estados soberanos. Cuando la Unión Soviética viola, en forma tan clara y despiadada, esas normas y no tiene en cuenta las protestas de los afectados, como ha venido haciéndolo respecto a este trágico incidente del avión de Korean Air Lines, el mundo no tiene otra alternativa que llegar a la conclusión de que

todos los discursos sobre la paz y todos los lemas en pro de la paz proclamados en voz tan alta y tan fervientemente por la Unión Soviética no son sino palabras sin sentido e hipocresía concebidas para engañar al mundo y seducir a los inocentes.

214. Ya he tomado más tiempo del que me corresponde del valioso tiempo del Consejo. Permítaseme simplemente concluir citando las palabras pronunciadas por el Presidente Chun Doo-Hwan el 7 de septiembre, día que mi Gobierno declaró Día de Duelo Nacional por todos aquellos que murieron a bordo del avión de Korean Air Lines derribado por la Unión Soviética:

“Ninguna persona compasiva puede retener las lágrimas al ver a un padre que ha perdido a su hijo arrojar el abrigo del niño al mar, a las aguas heladas cercanas a Sajalin, gritando: ‘Hijo mío, debes tener tanto frío’. Las familias enlutadas y desconsoladas sufren más aún su dolor porque no pueden ni siquiera preparar los funerales. No pueden hacerlo porque ni siquiera han podido recuperar los cuerpos de los muertos.

“Incluso si se satisficieran todas nuestras exigencias, esto no nos devolvería sus vidas perdidas. Sin embargo, esperamos consolar las almas de aquellos que encontraron una muerte inmerecida para que aquellos que sienten rencor puedan descansar en paz, aunque sea tarde.”

215. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Consejo ha concluido así la presente etapa del examen del tema del orden del día.

Se levanta la sesión a las 19.25 horas.

NOTA

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 15, No. 102.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى: الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
